



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 00311-2025-PRODUCE/DGAAMI**

09/05/2025

Visto, el Informe N° 00000048-2025-PRODUCE/DEAM-keche (08.05.25), de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM), en el cual se recomienda aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (en adelante, **ITS**) del proyecto denominado "*Implementación de área productiva y mejora tecnológica de servicios auxiliares*", previsto de implementarse en la Planta Huachipa, ubicada en la Av. Los Laureles N° 121 – C.P. Santa María de Huachipa, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **CBC PERUANA S.A.C.**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (en adelante, **Reglamento Ambiental Sectorial**) con el objetivo de promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a estas; el cual fue modificado mediante Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE;

Que, el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento Ambiental Sectorial, señala que cuando el titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, está obligado a elaborar un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos ante la autoridad competente antes de su implementación. Asimismo, la autoridad competente emitirá la respectiva Resolución para resolver el procedimiento administrativo de evaluación de ITS;

Que, mediante el Registro N° 00014554-2025 (24.02.25), la empresa **CBC PERUANA S.A.C.** presentó la solicitud de evaluación del ITS del proyecto denominado "*Implementación de área productiva y mejora tecnológica de servicios auxiliares*", previsto de implementarse en la Planta Huachipa, ubicada en la Av. Los Laureles N° 121 – C.P. Santa María de Huachipa, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima;

Que, de acuerdo con lo informado por la DEAM, el ITS del proyecto denominado "*Implementación de área productiva y mejora tecnológica de servicios auxiliares*", propuesto por la empresa **CBC PERUANA S.A.C.**, se enmarca dentro de los supuestos de *modificación de componentes y mejores tecnológicas sobre los que no se prevé la generación de impactos ambientales significativos* en la Planta Huachipa, ubicada en la Av. Los Laureles N° 121 – C.P. Santa María de Huachipa, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, la cual

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: FR8CLU9E

cuenta con una Actualización del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), aprobada con Resolución Directoral N° 00665-2021-PRODUCE/DGAAMI (10.12.21);

Que, el literal e) del artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción (en adelante, **ROF del PRODUCE**) aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, establece como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI) emitir actos administrativos sobre la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental, para las actividades industriales manufactureras y de comercio interno;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la presente Resolución Directoral se sustenta en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00000048-2025-PRODUCE/DEAM-keche (08.05.25), por lo que este último forma parte integrante del presente acto administrativo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1047, que aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado *“Implementación de área productiva y mejora tecnológica de servicios auxiliares”*, previsto de implementarse en la Planta Huachipa, ubicada en la Av. Los Laureles N° 121 – C.P. Santa María de Huachipa, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **CBC PERUANA S.A.C.**, de conformidad con el Informe N° 00000048-2025-PRODUCE/DEAM-keche (08.05.25), el mismo que forma parte integrante del presente acto administrativo y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- La empresa **CBC PERUANA S.A.C.** se encuentra obligada a cumplir con lo establecido en el ITS antes referido, y con las obligaciones y compromisos que se indican en las conclusiones del Informe N° 00000048-2025-PRODUCE/DEAM-keche (08.05.25) y la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- La aprobación del ITS del proyecto denominado *“Implementación de área productiva y mejora tecnológica de servicios auxiliares”*, no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros, que pudiera requerir la empresa **CBC PERUANA S.A.C.** para la implementación de su proyecto; asimismo, no subsana ni convalida los incumplimientos a las normas ambientales vigentes ni a los compromisos establecidos en los instrumentos de gestión ambiental aprobados para la actividad industrial de la empresa en los que esta hubiera podido incurrir, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral y del Informe que la sustenta a la empresa **CBC PERUANA S.A.C.** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: FR8CLU9E

Ambiental (OEFA), en su condición de entidad de fiscalización ambiental de la actividad que desarrolla la empresa, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por VALLE MARTINEZ Maria Ysabel
FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/05/12 11:44:16-0500

VALLE MARTINEZ, MARIA YSABEL
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA
Viceministerio de MYPE e Industria



Visado por ALCA AYAQUE
Richard FAU 20504794637 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/05/09 17:20:00-0500

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: FR8CLU9E

**INFORME N° 0000048-2025-PRODUCE/DEAM-keche**

Para : ALCA AYAQUE, RICHARD
DIRECTOR (s)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

De : ECHE GUERRA, KARINA MARGOT
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto : Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "*Implementación de área productiva y mejora tecnológica de servicios auxiliares*", de titularidad de la empresa **CBC PERUANA S.A.C.**

Referencia : 00014554-2025– E

Fecha : 08.05.25

Nos dirigimos a usted con relación al documento de la referencia presentado por la empresa **CBC PERUANA S.A.C.**, a fin de informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

1.1. La empresa **CBC PERUANA S.A.C.** cuenta con los siguientes Instrumentos de Gestión Ambiental aprobados por el Ministerio de la Producción, para su Planta Huachipa:

Tabla 1 – IGAs aprobados

N°	Tipo	Documento de aprobación	Fecha de aprobación	Proyecto o actividad
1	Estudio de Impacto Ambiental (EIA)	Oficio N° 1351-2003-PRODUCE/VMI/DNIDIMA	10/10/2003	Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas.
2	Declaración de Impacto Ambiental (DIA)	Oficio N° 0663-2007-PRODUCE/VVI/DGIDAA	27/02/2007	Ampliación de gaseosas/refrescos de la planta
3	Declaración de Impacto Ambiental (DIA)	Oficio N° 03308-2009-PRODUCE/DVMYPEI/DGI-DAAI	26/05/2009	Ampliación de la Línea de Producción de Cerveza, Refrescos y Agua de Mesa
4	Declaración de Impacto Ambiental (DIA)	Resolución Directoral N° 164-2017-PRODUCE/DVMYPEI/DGI-DGAA	17/05/17	Ampliación del área de elaboración y modificación en la Línea de Envasado de Cerveza.
5	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral N° 164-2017-PRODUCE/DVMYPEI/DGI-DGAAMI	15/11/17	Reúso del Agua Residual de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) – Planta Huachipa".
6	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral N° 054-2018-PRODUCE/DVMYPEI/DGI-DGAAM	16/03/18	Mejoramiento del Sistema de Envasado con Implementación de dos Nuevas Sopladoras y Habilitación de Nueva Zona para Tanques de Mezclas de Insumos para Producción de Bebidas".
7	Informe de Identificación de Sitios Contaminados (IISC)	Oficio N° 002229-2019-PRODUCE/DVMYPEI/DGAAMI	04/04/19	Se determinó que no corresponde pasar a la fase de caracterización, sustentada en el ITL N° 1188-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI/DEAM.

RAA/Cmv

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

N°	Tipo	Documento de aprobación	Fecha de aprobación	Proyecto o actividad
8	Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Estudio de Impacto Ambiental (EIA)	Resolución Directoral N° 00665-2021-PRODUCE/DGAAMI	10/12/21	Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la Planta Huachipa
9	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral N° 570-2024-PRODUCE/DGAAMI	03/07/24	“Implementación de dos nuevas líneas de embotellado y mejoramiento de sistemas auxiliares” – Planta Huachipa.
10	Error material	Resolución Directoral N° 0008-2025-PRODUCE/DGAAMI	03/01/25	Rectificar el error material contenido en el Informe N° 00049-2024-PRODUCE/DEAM-cmirandac, que sustentó la RD N° 570-2024-PRODUCE/DGAAMI (03.07.24)
11	Error material	Resolución Directoral N° 00055-2025-PRODUCE/DGAAMI	27/01/25	Rectificar el error material contenido en el Informe N° 0001-2025-PRODUCE/DEAM-cmirandac, que sustentó la RD N° 008-2025-PRODUCE/DGAAMI (03.01.25)

1.2. A continuación, se presentan los actuados en el marco de la atención del registro de la referencia:

Tabla 2 – Resumen de los actuados

N°	Documento	Numero	Fecha	Emitente	Asunto
01	Registro	00014554-2025	24.02.25	CBC PERUANA S.A.C.	Solicitud de evaluación de Informe Técnico Sustentatorio (ITS)
02	Oficio	00001731-2025-PRODUCE/DGAAMI	17.03.25	PRODUCE	Se emiten observaciones sustentadas en el Informe N° 00000019-2025-CMONSALVE
03	Oficio	0002399-2025-PRODUCE/DGAAMI	09.04.25	PRODUCE DGAAMI	Se traslada al administrado la Resolución Directoral N° 247-2025-PRODUCE/DGAAMI, sustentada en el Informe N° 00000024-2025-PRODUCE/DEAM-cvinsces, por la cual se desaprueba el Informe Técnico Sustentatorio presentado. debido a la falta de presentación del Levantamiento de las Observaciones.
04	Registro	00030113-2025	10.04.25	CBC PERUANA S.A.C.	Presentó un recurso de reconsideración contra la Resolución Directoral N° 247-2025-PRODUCE/DGAAMI.
06	Registro	00030484-2025	11.04.25	CBC PERUANA S.A.C.	Presentó el levantamiento de observaciones identificadas al ITS, en el marco de la evaluación del recurso de reconsideración.
05	Oficio	00002617-2025-PRODUCE/DGAAMI	16.04.25	PRODUCE DGAAMI	Se traslada al administrado la Resolución Directoral N° 00267-2025-PRODUCE/DGAAMI, por la cual se declara fundado el recurso de reconsideración y se dispone continuar con la evaluación del ITS presentado.

2. BASE LEGAL

RAA/Cmv

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



- 2.1 Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.2 Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (RGA), modificado en parte por el Decreto Supremo N° 006-2019-PRODUCE.
- 2.3 Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.4 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (TUO de la LPAG).
- 2.5 Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE, que aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de la Producción.
- 2.6 Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno.
- 2.7 Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que aprueba modificar el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, y el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE

3. ANÁLISIS

Aspectos normativos

- 3.1 Tal como fuera indicado en los antecedentes del presente Informe, la empresa **CBC PERUANA S.A.C.** es titular de la Planta Huachipa, ubicada en la Av. Los Laureles N° 121 – C.P. Santa María de Huachipa, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, la cual cuenta con una Actualización del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), aprobada con Resolución Directoral N° 00665-2021-PRODUCE/DGAAMI (10.12.21); respecto de la cual, a través del Registro de la referencia, ha presentado la solicitud de evaluación del ITS correspondiente al proyecto denominado *"Implementación de área productiva y mejora tecnológica de servicios auxiliares"*.
- 3.2 De acuerdo a lo indicado en el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PROUCE y modificado mediante Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE (en adelante, **RGA modificado**), cuando un titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, está obligado a elaborar un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos ante la autoridad competente antes de su implementación.
- 3.3 Cabe precisar que el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado *"Implementación de área productiva y mejora tecnológica de servicios auxiliares"*, ha sido propuesto por la empresa **CBC PERUANA S.A.C.** bajo los supuestos de *modificación de componentes y mejoras tecnológicas con impactos ambientales*

RAA/Cmv

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



potenciales no significativos, regulado en el numeral 48.1 del artículo 48 del RGA modificado.

- 3.4 En cuanto a los aspectos formales de la solicitud presentada por la empresa **CBC PERUANA S.A.C.** se advierte que cumple con los requisitos establecidos en el Procedimiento N° 87 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de PRODUCE, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE: "*Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio en caso de Modificación de Proyectos de Inversión o Actividades en Ejecución de la Industria Manufacturera o Comercio Interno*", verificados por la Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) de PRODUCE, al momento del ingreso por mesa de partes¹.
- 3.5 Cabe precisar que la evaluación del presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS) no tiene por objeto regularizar los incumplimientos en los que pudiera haber incurrido el titular, con respecto a los compromisos asumidos en su instrumento de gestión ambiental o a la normativa ambiental aplicable, salvo disposición en contrario por parte del ente fiscalizador ambiental, en el marco de sus competencias.
- 3.6 Finalmente, de conformidad con el numeral 19.1 del artículo 19 del RGA, se tiene que las declaraciones vertidas en todo instrumento de gestión ambiental presentado ante el PRODUCE tienen el carácter de declaración jurada². En ese sentido, se presume que toda la información que ha sido proporcionada por la empresa **CBC PERUANA S.A.C.** se ajusta a la verdad de los hechos declarados.

Tabla 3 – Datos del administrado

Razón Social	Datos Registrales			RUC
	Partida Registral	Zona Registral	Sede	
CBC PERUANA S.A.C.	13394336	IX	Lima	20600281489
Representante Legal	Mario Rene Hipp Alvarado – CE: 007063018 ³			
Domicilio legal	La empresa se encuentra registrada en el Sistema de Notificación Electrónica (SNE) de PRODUCE, por lo que se le notificarán electrónicamente por dicho medio los actos administrativos que pudieran corresponder, de conformidad con el Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE, que aprobó la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica de todos los actos y actuaciones administrativas realizadas por el Ministerio de la Producción.			

Tabla 4 – Datos de la actividad con IGA aprobado

Datos de la actividad	
Actividad económica que desarrolla	Elaboración de cervezas y refrescos, la mismas que corresponde a la clase 1104 " <i>Producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas</i> "; perteneciente a la sección C, industrias manufactureras Revisión 4.
Sector	Industria Manufacturera ⁴

¹ El administrado cumplió con los requisitos establecidos en el procedimiento administrativo: solicitud, formulario DGAAMI-DEAM-006, un (01) ejemplar impreso y en formato digital del Informe Técnico Sustentatorio (ITS), elaborado por una consultora ambiental autorizada por PRODUCE, para elaborar estudios ambientales.

² En la misma línea, tenemos al numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la LPAG el cual establece que, en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

³ Los poderes de representación han sido revisados en la presente evaluación y se adecuan a lo señalado por el artículo 64 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

⁴ Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 007- 2015-PRODUCE

Artículo 3.- Ámbito de aplicación
(...)

3.2. Para efectos del presente reglamento, se considera actividades de la industria manufacturera a aquellas comprendidas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) vigente de las Actividades Económicas de las Naciones Unidas o aquella que la sustituya, con exclusión de aquellas actividades que, conforme a las normas de la materia, están comprendidas bajo la competencia de otros

RAA/Cmv

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Dirección de la planta	Distrito	Provincia	Departamento
Av. Los Laureles N° 121 – C.P. Santa María de Huachipa	Lurigancho	Lima	Lima
Área del terreno	El predio tiene un área de 143 900 m ² , conforme a lo declarado en la Actualización del EIA aprobada mediante Resolución Directoral N° 00665-2021-PRODUCE/DGAAMI (10.12.21)		

Tabla 5 – Actividades declaradas en el IGA aprobado

PROCESO INDUSTRIAL DE ELABORACIÓN DE CERVEZA
<ul style="list-style-type: none"> • Recepción y almacenamiento de materia primas. La materia prima (malta y adjuntos – arroz o grits de maíz, etc.) es transportada desde su origen en camiones adecuados. Al ingreso a la planta se realiza el control de calidad; luego, es almacenada en silos. • Acondicionamiento de la Malta. El acondicionamiento de las materias primas incluye las etapas de limpieza y molienda. • Preparación del Mosto Se utiliza como adjunto arroz o grits de maíz. El adjunto se cocina en el cocinador durante 1,5 horas entre 60 y 100 °C, paralelamente, en la tina de mostura, la malta se cocina a 40 a 45 °C durante un periodo similar. Después de esta fase, el adjunto se transfiere a la tina de mostura donde se realiza la sacarificación de los almidones (carbohidratos) de la malta y del adjunto. Esta solución se denomina mosto, y alcanza una temperatura en la tina de mostura de 70 +/- 2°C manteniéndose en reposo durante 20 minutos. Inicia entonces un proceso de calentamiento hasta 76 °C y es transferido a la tina de filtro. • Filtración del Mosto Después de la sacarificación, el mosto se transfiere a un filtro – prensa o una cuba de filtrado para la separación del bagazo (afrecho) de malta y adjunto. • Ebullición del Mosto El mosto filtrado es enviado al cocinador de mosto donde recibe el lúpulo, en forma de pellets y extracto, el cual es el responsable para proporcionar el aroma y amargor característico de la cerveza. El proceso demora aproximadamente de 1 a 1,5 horas. En esta etapa ocurre la inactivación de las enzimas, la coagulación de materias nitrogenadas (proteínas) y la esterización del mosto. • Separación de proteínas El mosto hervido es centrifugado, para ayudar a la precipitación / decantación de las proteínas coaguladas. • Fermentación y Maduración En el proceso de fermentación, el mosto es enfriado entre 6 – 10 °C y aireado con aire esterilizado para ser enviado a los tanques de fermentación en donde se le agregan levaduras. El proceso de fermentación dura entre 7 a 8 días y se divide en dos fases: - Reproducción de levadura (aeróbica), con aumento de la cantidad de levadura de 2 a 6 veces; - Fermentación propiamente dicha (anaerobio). El proceso de fermentación transforma los azúcares en CO₂ y alcohol, donde el CO₂ en exceso se lleva a un sistema de recuperación y purificación para ser usado después en otras etapas del proceso. La levadura, después de la fermentación, se deposita en el fondo del tanque de donde se retira y se almacena para reutilizarlo después en un nuevo proceso. Al final de la fase de fermentación, la solución se denomina cerveza. Después de esto empieza la maduración de la cerveza por 3 a 4 días a baja temperatura aproximadamente a 0° C. • Centrifugación: Finalizada la maduración y previo al proceso de filtración la cerveza es trasferida a una centrifuga a fin de eliminar levaduras que no precipitaron al final de la maduración, y que pueden dificultar el proceso de filtración. • Filtración Después de la maduración: la cerveza pasa por un proceso de filtración a través de filtros de velas verticales o placas horizontales, usando tierra diatomácea como auxiliar de filtración y después pasa por los filtros pulidores (de cartucho). En los filtros, se retienen la levadura y las sustancias nitrogenadas residuales e insolubles. • Envasado Embotellamiento: la cerveza filtrada es envasada en botellas. Primeramente, las botellas pasan por un proceso de lavado alcalino y esterilización con agua caliente y fría en la lavadora de botellas, en donde después son llenadas. El proceso siguiente es la pasteurización mediante el incremento de la temperatura (hasta 60°C) y luego disminuye la temperatura hasta temperatura ambiente. Después del pasteurizado pasa por el proceso de etiquetado, donde luego se almacena en cajas plásticas para posteriormente enviarla al depósito de producto terminado. • Almacenamiento de Producto Terminado Antes de su expendio se efectúan los controles de calidad, conforme a las normas corporativas.
PROCESO INDUSTRIAL DE ELABORACIÓN DE REFRESCOS Y AGUA DE MESA

sectores. No están comprendidas las actividades de transformación primaria de productos naturales, que se rigen por las leyes que regulan la actividad extractiva que les da origen.

RAA/Cmv

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

PROCESO INDUSTRIAL DE ELABORACIÓN DE CERVEZA

- **Recepción de azúcar:** El azúcar es la materia prima principal de refrescos. Normalmente se utiliza azúcar de caña que viene embolsada en paquetes de 50 kg o en “Bags” de cerca de una tonelada. En esta etapa se verifica la calidad de azúcar y se mantiene en buenas condiciones de almacenaje para que el producto final no se dañe.
- **Producción de Jarabe Simple:** El jarabe simple es la mezcla de azúcar con agua, que se hace en condiciones controladas de temperatura y concentración. Después de disuelto el azúcar, el jarabe es filtrado para que se obtenga las características de color, olor y sabor necesarias al producto final.
- **Producción de Jarabe terminado:** Al jarabe simple se añaden los concentrados de refrescos, jugos concentrados, acidificantes, conservantes y otros aditivos. En esta etapa se definen las características de dulzor y acidez del producto. Para las bebidas “diet” o “light”, que no utilizan jarabe con azúcar, se mezclan edulcorantes además de los otros aditivos.
- **Dilución:** El jarabe terminado es mucho más concentrado que el producto final. Es necesario que se haga una dilución controlada con agua que se alcance la densidad correcta del producto final.
- **Carbonatación:** La bebida diluida todavía necesita ser carbonatada. El CO₂ disuelto en la bebida es responsable por la refrescancia del producto final.
- **Embotellamiento:** El refresco carbonatado ingresa a la llenadora para su envasado. Los envases cerrados son embalados y quedan listos para su distribución

Tabla 6A – Datos del proyecto planteado como ITS

Objetivo		Monto de inversión
El proyecto presentado en el ITS por la empresa contempla <ul style="list-style-type: none"> • Implementar la línea 817 y 818. • Implementar un tanque de nitrógeno. • Implementar un compresor de aire y componentes auxiliares (sistema de enfriamiento y secador de aire). • Implementar dos paletizadoras. 		S/ 6 351 557,67
Justificación		Plazo de ejecución
<u>Modificar componentes y Mejora Tecnológica</u> El proyecto comprende la implementación de la línea 817 y 818 en la nave existente para la fabricación de agua de mesa, así como la implementación de un tanque de nitrógeno con almacenamiento de 3000 gal en la zona de utilidades al lado de los tanques de CO ₂ para abastecer a la líneas de producción, también comprende la implementación de un compresor de aire y componentes auxiliares (sistema de enfriamiento y secador de aire) al lado del antiguo almacén de subproductos para la distribución de aire en la línea de producción, así como la implementación de dos paletizadoras en el área de producción de las líneas 824 y 825 para automatizar el proceso de paletizado, por lo que no existirá ampliación del área total actual de la planta industrial. De este modo, el proyecto objeto de ITS, se encuentra en los supuestos de modificación de componentes y mejoras tecnológicas en las operaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, reconocidos en el numeral 48.1 del artículo 48 del RGA modificado.		02 meses Presentan cronograma de ejecución (véase tabla 2.26 del ITS del Registro N° 00014554-2025)
Ubicación del proyecto		Vida útil
El proyecto se realizará dentro de la propiedad de CBC PERUANA S.A.C.		20 años
Área del proyecto	El proyecto contempla varios subproyectos que se emplazarán dentro de diversas áreas de la Planta Huachipa (véase tabla 6B)	
Zonificación / compatibilidad de uso	Licencia de Funcionamiento Indeterminada N° 2688-2023 emitida por la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, mediante la cual se autoriza el giro: Fabricación, embotellado y comercialización de bebidas carbonatadas y no alcohólicas, oficinas administrativas y almacén, en un horario de 24 horas, para un área de 146 181.11 m ²	

RAA/Cmv

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

PISOS/NIVELES	CUADRO DE AREAS (M ²)				SUB TOTAL
	NUEVA	EXISTENTE	DEMOLICION	AMPLIACION	
1º PISO		34,775,00m ²			34,775,00m ²
2º PISO		2,173,11m ²			2,173,11m ²
PISOS TÉCNICOS		106,00m ²			106,00m ²
AREA TECHADA TOTAL					36,948,11m ²
AREA TERRENO					143,804,00m ²
AREA OCUPADA DEL ESTABLECIMIENTO:					
AREA DEL TERRENO: 143,804,00m ² +					
AREA TECHADA DEL 2º PISO+PISOS TÉCNICOS 2,281,11m ²					
TOTAL AREA OCUPADA: 146,085,11m ²					

Según el plano de zonificación elaborado por la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado por la Ordenanza N°1099–MML (30-11-2007), la planta se ubica en una Zona de gran industria (I3).

Nombre de la consultora autorizada	ECOLAB S.R.L. Oficio N° 1150-2016-PRODUCE-DVMYPE-I/DIGGAM
---	--

Tabla 6B – Supuestos y objetivos del proyecto planteado como ITS

Supuestos	Objetivos	Resumen
MOIFICACIÓN DE COMPONENTES Y MEJORA TECNOLÓGICA	Implementación de un tanque de nitrógeno	Consiste en la implementación de un tanque de aproximadamente 3 000 galones de capacidad para almacenar nitrógeno, dicho componente será implementado en el interior del área de utilidades 2 que cuenta con piso de concreto, para ello se reubicará el tablero eléctrico y poste de alumbrado, dicho tanque será colocado sobre pedestales y sobre piso de concreto, cabe indicar que dicho componente incluye la implementación de balanza de llenado de termos el cual tendrá piso de concreto, además de equipo de telemetría, tablero eléctrico y suministro de termos. Cabe indicar que los pedestales para el tanque y el piso de concreto para la balanza serán las obras civiles a realizar. La función de este componente es almacenar nitrógeno en el interior de la planta para su uso en la misma planta, con ello se discontinuará el traslado de nitrógeno en termos desde la planta de generación a la Planta Huachipa.
	Implementación de un compresor de aire y componentes auxiliares (sistema de enfriamiento y secador de aire)	Consiste en la implementación de un compresor de aire y componentes auxiliares (sistema de enfriamiento y secador de aire) el cual será instalado al lado del antiguo almacén de subproductos y ocupará 111,36 m ² , se realizará la construcción de losa de concreto de 29,7 m ² en losa existente de 111,36 m ² , así mismo se realizará la ampliación de la pared de calaminon y techos de TR4 de 19,2 m ² . La función de este componente es distribuir aire en la línea de producción.
	Implementación de dos paletizadoras	Consiste en la implementación de dos paletizadoras en la línea de producción 824 y 825 en el área de producción y ocuparán un área de 672,54 m ² , previo al montaje se despejará el ambiente donde serán colocados, se realizarán desmontaje de 6 racks y luego se marcará, delimitará y excavará el piso existente para la construcción de una losa de concreto para cada una de las línea 824 y 825 con las siguientes dimensiones 2,7 m X 2,7 m X 0,5 m de altura, dicha construcción será seguido de la losa existente. La función de este componente es automatizar el proceso de paletizado de las líneas 824 y 825.

RAA/Cmv

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]

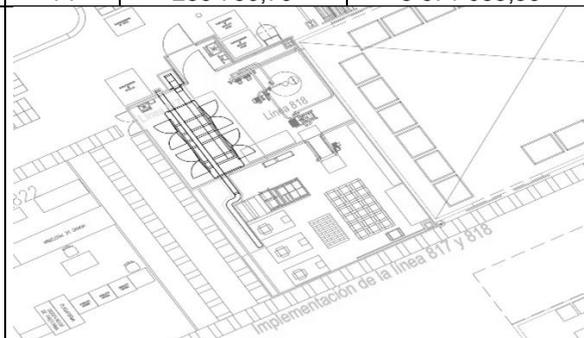
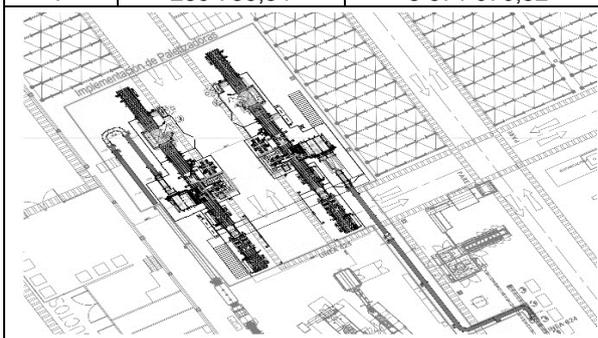


“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Supuestos	Objetivos	Resumen
	Implementación de la línea 817 y 818	Consiste en la implementación de dos líneas de producción de agua de mesa, se instalarán dentro de una nave existente que cuenta con piso de concreto y cemento pulido, paredes y techo TR4; la Línea 818 ocupará un área existente de 77 m ² y la Línea 817 ocupará un área existente de 12 m ² . La función de este componente es producir agua de mesa.

Tabla 7 – Coordenadas de ubicación

Vértice	Coordenadas UTM WGS 84		Vértice	Coordenadas UTM WGS 84	
	Este	Norte		Este	Norte
Planta Industrial					
A	289 524	8 671 117	D	289 988	8 671 350
B	289 833	8 671 303	E	290 148	8 671 098
C	289 859	8 671 272	F	289 691	8 670 835
Implementación de un tanque de nitrógeno					
1	289 862,06	8 671 004,69	3	289 866,37	8 671 003,86
2	289 864,93	8 671 006,35	4	289 863,60	8 671 002,03
Implementación de un compresor de aire y componentes auxiliares					
1	289 747,89	8 671 060,32	3	289 762,92	8 671 057,46
2	289 757,76	8 671 066,03	4	289 752,89	8 671 051,66
Implementación de la línea 817 y 818					
1	289 827,70	8 671 066,35	8	289 829,45	8 671 068,32
2	289 828,83	8 671 067,01	9	289 829,11	8 671 068,90
3	289 828,72	8 671 067,21	10	289 830,99	8 671 069,99
4	289 828,94	8 671 067,32	11	289 831,74	8 671 068,69
5	289 829,06	8 671 067,14	12	289 833,84	8 671 069,90
6	289 829,28	8 671 067,26	13	289 839,31	8 671 060,44
7	289 828,86	8 671 067,98	14	289 833,16	8 671 056,89
Implementación de dos paletizadoras					
1	289 741,85	8 671 097,87	8	289 785,82	8 671 070, 42
2	289 756,58	8 671 108,48	9	289 784,92	8 671 071,87
3	289 771,23	8 671 088,55	10	289 780,33	8 671 069,16
4	289 769,97	8 671 087, 82	11	289 778,86	8 671 068,84
5	289 780,13	8 671 070,07	12	289 770,80	8 671 082,82
6	289 785,30	8 671 073,01	13	289 757,40	8 671 075,08
7	289 786,54	8 671 070,82	14	289 750,79	8 671 085,56



RAA/Cmv

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Vértice	Coordenadas UTM WGS 84		Vértice	Coordenadas UTM WGS 84	
	Este	Norte		Este	Norte

Tabla 8A – Etapas del proyecto

Etapas		Actividades
Construcción	Implementación de un tanque de nitrógeno	<p>Retiro de tablero eléctrico y poste de alumbrado: Consiste en retirar el tablero eléctrico y poste de alumbrado existente del área designada para la instalación del tanque de nitrógeno.</p> <p>Traslado de equipos y materiales de construcción: Se realizará actividades de traslado del tanque criogénico vacío y equipos (tablero eléctrico, equipos de telemetría, balanza y suministro de termos) hasta CBC PERUANA S.A.C. – Planta Huachipa en camión plataforma o cama baja vía terrestre. Asimismo, se trasladarán materiales de construcción y equipos necesarios para las obras civiles. Dicho traslado se realizará con los vehículos del proveedor.</p> <p>Obras civiles: Se realizará el movimiento de la losa existente del área donde se realizará el forado para la construcción de los pedestales de concreto para el nuevo tanque, posteriormente se realizará la losa y cimentación para la balanza de llenado de termos.</p> <p>Montaje del tanque de nitrógeno: Consiste en la instalación del tanque de nitrógeno sobre los pedestales, ello se realizará con la ayuda de grúas.</p> <p>Montaje mecánico y eléctricos: Una vez montado el tanque se procederá con el ajuste de pernos de anclaje y armado de spool de las tuberías de acero inoxidable para el llenado de termos, así como el montaje de la balanza, equipo de telemetría, suministro de termos y tablero eléctrico, finalmente se realizará la interconexión eléctrica de equipos.</p> <p>Almacenamiento y/o disposición final de residuos: Los residuos generados serán almacenados en contenedores de colores en el área de trabajo, que cumplirán con la NTP 900.058:2019, posteriormente serán trasladados al almacén central clasificándolos por sus características (peligrosos y no peligrosos), finalmente se dispondrán mediante una EO-RS autorizada.</p>
	Implementación de un compresor de aire y componentes auxiliares (sistema de enfriamiento y secador de aire)	<p>Traslado de equipos y materiales de construcción: Se realizará actividades de traslado del compresor de aire, sistema de enfriamiento y secador de aire hasta CBC PERUANA S.A.C. – Planta Huachipa en un camión plataforma o cama baja vía terrestre. Asimismo, se trasladarán materiales de construcción y equipos necesarios para las obras civiles. Dicho traslado se realizará con los vehículos del proveedor.</p> <p>Obras civiles: Se realizará la construcción de losa de concreto de 29,7 m² en losa existente de 111,36 m², asimismo se realizará la ampliación de la pared de calaminón y techos de TR4 de 19,2 m².</p> <p>Montaje de los equipos: Consiste en la instalación del compresor de aire, sistema de enfriamiento y secador de aire sobre las obras civiles culminadas, con el apoyo de equipos y/o maquinaria. La instalación de equipos será tercerizada bajo la supervisión de CBC y fabricante.</p> <p>Montaje mecánico y eléctricos: Una vez montado el compresor de aire, sistema de enfriamiento y secador de aire se procederá a montar los soportes metálicos, tuberías, conexiones mecánicas y partes auxiliares, así como</p>

RAA/Cmv

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Etapas	Actividades	
		<p>las conexiones eléctricas. Los trabajos mecánicos y eléctricos serán tercerizada bajo la supervisión de CBC y fabricante.</p> <p>Almacenamiento y/o disposición final de residuos: Los residuos generados serán almacenados en contenedores de colores en el área de trabajo, que cumplirán con la NTP 900.058:2019, posteriormente serán trasladados al almacén central clasificándolos por sus características (peligrosos y no peligrosos), finalmente se dispondrán mediante una EO-RS autorizada.</p>
	Implementación de dos paletizadoras	<p>Traslado de equipos y materiales de construcción: Se realizará actividades de traslado de las dos paletizadoras hasta CBC PERUANA S.A.C. – Planta Huachipa en un camión plataforma o cama baja vía terrestre. Asimismo, se trasladarán materiales de construcción y equipos necesarios para las obras civiles. Dicho traslado se realizará con los vehículos del proveedor.</p> <p>Obras civiles: Se desmontará 6 racks y se trasladaran a otro ambiente para su almacenamiento temporal, una vez despejado el área se procederá a marcar, delimitar y excavar el piso existente para la construcción de una losa de concreto para cada una de las línea 824 y 825 con las siguientes dimensiones 2,7 m X 2,7 m X 0,5 m de altura, dicha construcción será seguido de la losa existente, se usará concreto de 250 kg, el refuerzo de fierro de acero será mínimo de 12 mm de diámetro, para que soporte el peso de 3,5 toneladas de cada robot.</p> <p>Montaje de paletizadoras: Consiste en la instalación de dos paletizadoras con el apoyo de equipos y/o maquinaria. La instalación de estos equipos será tercerizada bajo la supervisión de CBC y fabricante.</p> <p>Montaje mecánico y eléctricos: Una vez montado los paletizadoras se procederá las conexiones mecánicas y eléctricas, dichas actividades serán tercerizadas bajo la supervisión de CBC y fabricante.</p> <p>Almacenamiento y/o disposición final de residuos: Los residuos generados serán almacenados en contenedores de colores en el área de trabajo, que cumplirán con la NTP 900.058:2019, posteriormente serán trasladados al almacén central clasificándolos por sus características (peligrosos y no peligrosos), finalmente se dispondrán mediante una EO-RS autorizada.</p>
	Implementación de la línea 817 y 818	<p>Traslado de equipos y materiales de construcción: Se trasladarán equipos nuevos de la línea 817 y 818 hasta CBC PERUANA S.A.C – Planta Huachipa en camión vía terrestre. Asimismo, se trasladarán materiales y equipos necesarios para la instalación de las líneas y el cerramiento con varillas, cemento y planchas termoacústicas. También se usarán equipos existentes.</p> <p>Montaje de equipos: Consiste en la instalación de equipos como: horno y llenadora en losa existente de 77 m², los cuales conformarán la línea 818. También se instalarán equipos que conformarán la línea 817 tales como: triblock 6-6-1 (rinser, llenadora y encapsuladora) en losa existente de 12 m².</p> <p>Montaje mecánico y eléctricos: Una vez montado los equipos de la línea 817 y 818 se procederá con las conexiones mecánicas y eléctricas, dichas actividades serán tercerizadas bajo la supervisión de CBC y fabricante.</p> <p>Almacenamiento y/o disposición final de residuos: Los residuos generados serán almacenados en contenedores de colores en el área de trabajo, que cumplirán con la NTP 900.058:2019, posteriormente serán trasladados al almacén central clasificándolos por sus características (peligrosos y no peligrosos), finalmente se dispondrán mediante una EO-RS autorizada.</p>

Tabla 8B – Productos Elaborados

Producto	Cantidad anual (Hectolitros/año)			Capacidad Instalada
	ITS 2024	Proyectada	Variación %	
Cerveza	3 206 096	3 303 671	3%	5 230 695

entificada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]

0 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

e





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Producto	Cantidad anual (Hectolitros/año)			Capacidad Instalada
	ITS 2024	Proyectada	Variación %	
Refresco	270 306	270 306	0%	620 000

Tabla 9 – Cantidad de trabajadores y horario laboral

Cantidad de trabajadores	Horario laboral
Implementación del proyecto ITS	
36 Operarios	De lunes a viernes de 8:00 am a 06:00 pm Sábados de 8:00 am a 5:00 pm
Operación del proyecto ITS	
475 Producción y Administrativos	1er Turno 07:00 am hasta 3:15 pm 2do Turno de 03:00 pm hasta 11:15 pm 3er turno de 11:00 pm hasta 7:15 am

No habrá un incremento ni reducción de personal, ello se mantendrá conforme a lo declarado en el ITS 2024.

Tabla 10 - Materia prima e insumos

Nombre	Unidad de medida	Promedio requerido	
Implementación del proyecto ITS*			
Barras de acero 1/2"	kg	800	
Barras de acero 5/8"	kg	600	
Barras de acero 3/8"	kg	400	
Concreto	m ³	20	
Madera	m ²	80	
Relleno compactado	m ³	12	
Falsa zapata	m ³	32,67	
Acero corrugado	kg	728,61	
Concreto en losa	m ³	11,88	
Junta de poliestireno	m ²	36,90	
Rejilla de acero Inox 4"	und	2	
Falsa zapata	m ³	65,34	
Acero corrugado	kg	1 457,22	
Concreto en losa	m ³	23,76	
Junta de poliestireno	m ²	73,8	
Rejilla de acero Inox 4"	und	2	
Tubo Cuadrado De 2" X 6 Mt C-304	und	10	
Tubo Redondo Od Sanitario De 2" X 6 Mt C-316	und	8	
2 Tubo Redondo Ornamental De 1 1/2" X 6 Mt C-304	und	6	
Paneles termoacústicas	und	10	
Rejilla de acero Inox 4"	und	2	
Operación del proyecto ITS*			
		Sin ITS	Con ITS**
Elaboración de Cerveza			
Arroz o gritz de maíz	Kg/mes	520 000	520 000
Lúpulo	Kg/mes	2 800	2 800
Malta	Kg/mes	1 040 000	1 040 000
Ácido fosfórico	Kg/mes	3 450	3 450
Cloruro de calcio	Kg/mes	3 500	3 500
Sulfato de zinc	Kg/mes	10	10
Caramelo	Kg/mes	190	190
Antioxidante	Kg/mes	320	320
Estabilizante de espuma	Kg/mes	190	190
Enzimas	Kg/mes	500	500
Tierras Filtrantes	Kg/mes	11 800	11 800
Silica gel	Kg/mes	5 000	5 000
Tapas	Kg/mes	17 600	17 600
Elaboración de Refrescos y Agua de Mesa			
Azúcar	Kg/año	8 827 914	12 558 512

RAA/Cmv

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Nombre	Unidad de medida	Promedio requerido	
Aditivos	kits	22 042	32 042
Concentrados	Kits	22 042	34 538
Tierra diatomácea	Kg/año	40 042,8	44 447,5
Carbón activado	Kg/año	14 400	15 984
Tapas	Unidad/año	283 937 000	407 912 389
Etiquetas	Unidad/año	284 893	392 142 319
Desinfectantes	Kg/año	63 096	70 036,56
Detergente	Kg/año	12 150	13 486,50
Botellas*	Unidad/año	284 260 000	316 046 964
Caja de cartón*	Unidad/año	No se produce	328 020
Bolsas laminadas*	Unidad/año	No se produce	328 020
Funda 75 micra*	Unidad/año	No se produce	328 020
Asa clear*	Unidad/año	No se produce	518 364
Tapa clear*	Unidad/año	No se produce	518 364

*Debido a la operación del proyecto se usarán nuevos insumos y se incrementará el consumo de botellas.

Tabla 11A - Equipos y maquinarias

Nombre	Cantidad	Fuente de energía	
Construcción del proyecto ITS			
Mixer	1	Gasolina	
Esmeril	1	Electricidad	
Juegos de llaves	1	Manual	
Grúas telescópicas	2	Gasolina	
Amoladora	1	Electricidad	
Máquinas de soldar	1	Electricidad	
Rotomartillo	1	Electricidad	
Cama baja	1	Gasolina	
Minicargador frontal	1	Gasolina	
retroexcavadora	1	Gasolina	
Montacarga CAT 15tn	1	Petróleo	
Montacarga CAT 10tn	1	Petróleo	
Camión Grúa 12 tn	1	Petróleo	
Elevador de plataforma tipo tijera	1	Electricidad	
Destornillador inalámbrico estrella	1	Electricidad	
Máquina de soldar Miller	1	Electricidad	
Taladro percutor	1	Electricidad	
Alicate Universal, Presión, Corte	1	Manual	
Cinzel	1	Manual	
Comba 5 Lb Stanley	1	Manual	
Llave Francesa Stanley	1	Manual	
Llave STILSON N°24	1	Manual	
Stocka hidráulica de 2 tn	1	Manual	
Montacarga CAT 5 tn	1	Petróleo	
Destornillador inalámbrico estrella - plano	1	Electricidad	
Juego de dados con encastre en mm	1	Manual	
Juego De Llaves Allen Stanley	1	Manual	
Stocka hidráulica de 2 tn	1	Manual	
Torquímetro 1/2" 40-200 Nm	1	Manual	
Montacarga CAT 5 tn	1	Manual	
Operación del proyecto ITS*			
Implementación de un tanque de nitrógeno	Tablero eléctrico para llenado de tanque de nitrógeno	1	Electricidad
	Telemetría	1	Electricidad
	Balanza	1	Electricidad
	Thermos	1	Manual
	Tanque criogénico	1	Manual

RAA/Cmv

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]

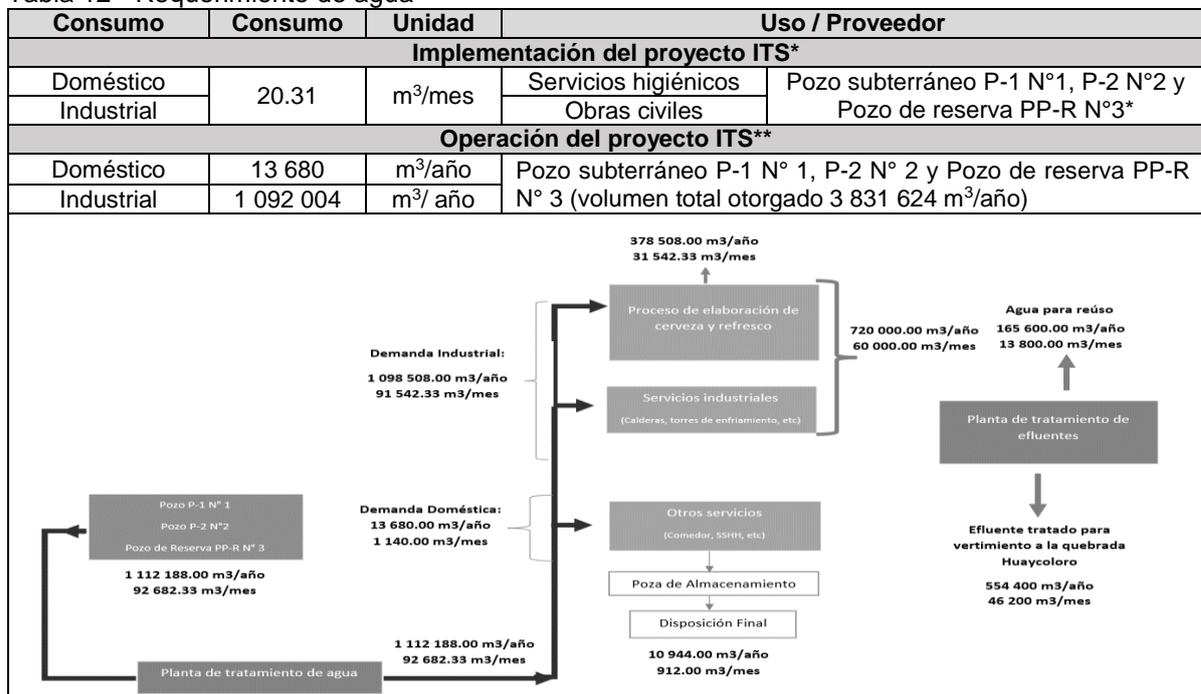


“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Nombre	Cantidad	Fuente de energía	
Implementación de un compresor de aire y componentes auxiliares (sistema de enfriamiento y secador de aire)	Compresor de aire	1	Electricidad
	Torre de enfriamiento	1	Electricidad
	Secador de aire	1	Electricidad
Implementación de dos paletizadoras	Paletizadoras	2	Electricidad
	Compresor de aire comprimido de baja presión	1	Electricidad
	Secador de aire	1	Electricidad
Implementación de la línea 818	Horno	1	Electricidad
	Llenadora	1	Electricidad
Implementación de la línea 817	Triblock 6-6-1 (rinser, llenadora y encapsuladora)	1	Electricidad
	Enfardadora móvil	1	Electricidad

*Equipos nuevos a ser implementados mediante el presente proyecto ITS.

Tabla 12 - Requerimiento de agua



*Cabe indicar que el abastecimiento de agua durante la etapa de construcción será de los pozos de agua subterránea, los cuales cuentan con licencia de uso de agua subterránea emitida por la Autoridad nacional del Agua con Resolución Administrativa N° 070-2019-ANA-AAA-CF-ALA.CHRL, R.A. N° 074-2019-ANA-AAA-CF-ALA.CHRL y R.A. N° 248-2019-ANA-AAA-CF-ALA.CHRL, pudiendo consumir un volumen anual de 1 324 512 m³/año, 1 182 600 m³/año y 1 324 512 m³/año respectivamente sumando un total de 3 831 624 m³/año. Sin embargo, con la implementación del proyecto no se excederá el consumo de agua para la etapa de construcción, además el consumo es temporal y mínimo.

**Es importante mencionar que las líneas 817 y 818 funcionarán de manera alternada, por lo que el incremento proyectado será mínimo y este se encuentra dentro de lo establecido en las licencias de uso de agua (3 831 624 m³/año) otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 070-2019-ANA-AAA-CF-ALA.CHRL, Resolución Administrativa N° 074-2019-ANA-AAA-CF-ALA.CHRL y Resolución Administrativa N° 248-2019-ANA-AAA-CF-ALA.CHRL en virtud de las cuales se tiene autorizado un volumen de 1 324 512 m³/año, 1 182 600 m³/año y 1 324 512 m³/año, respectivamente, sumando un total de 3 831 624 m³/año.

Tabla 13 - Requerimiento energía eléctrica

RAA/Cmv

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: "[@COD_VERIFICAR]"



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Consumo	Unidad	Proveedor/Fuente
Implementación del proyecto ITS		
236	Kw-h/mes	Kallpa Generación SAC
Operación del proyecto ITS		
967 375 306,4	Kw-h/año	Kallpa Generación SAC

No habrá incremento de consumo de energía eléctrica,

Tabla 14 - Requerimiento de combustible

Tipo	Consumo	Unidad	Usos
Construcción por el proyecto ITS			
Gasolina	156	Gal/mes	Se emplearán en las maquinarias que funcionan con combustible y que serán operadas durante esta etapa.
Petróleo	20	Gal/mes	
Operación del proyecto ITS*			
Gas Natural	3 579 410,1	m ³ /mes	Abastecimiento de equipos y maquinarias

Para la implementación del proyecto, el consumo de gas natural se mantendrá conforme al ITS, ya que los componentes a implementar no operarán con gas natural u otro combustible, si no que utilizarán energía eléctrica para su funcionamiento.

Tabla 15 - Descargas al ambiente

Tipo descarga	Fuente de Generación	Descripción de tratamiento
Implementación por el proyecto ITS		
Emisiones	En las actividades de construcción del proyecto se identifican fuentes móviles que generarán emisiones gaseosas debido a la circulación de vehículos y funcionamiento de maquinaria y/o equipos durante las actividades de traslado de equipos y materiales de construcción, obras civiles, montaje de equipos (línea 817 y 818, tanque de nitrógeno, compresor de aire, sistema de enfriamiento, secador de aire y paletizadoras). Cabe indicar que la generación de emisiones de gases de combustión por parte de los vehículos, maquinarias y/o equipos será temporal y de corta duración durante la etapa de construcción. Así también se generará material particulado por las obras civiles (movimiento de losa existente, excavación, forado, construcción de pedestales y losas) para la implementación de un tanque de nitrógeno, un secador de aire y dos paletizadoras, y durante las actividades de traslado de equipos y materiales de construcción. Sin embargo, el material particulado será mínimo y de corta duración, además se aplicarán medidas ambientales.	--
Ruido	Durante las actividades de implementación se generará ruido ambiental, proveniente del funcionamiento de equipos, maquinarias y vehículos utilizados durante el traslado de equipos y materiales de construcción, obras civiles, montaje de tanque de nitrógeno, línea 817 y 818, compresor de aire, sistema de enfriamiento, secador de aire y montaje de paletizadoras. Sin embargo, dichas actividades serán temporales y generarán ruidos mínimos, intermitentes y puntuales, además que las actividades se realizarán en el interior de las instalaciones de la planta que cuenta con muros perimétrico el cual funcionan como un aislante acústico, así mismo la planta se ubica en una zona industrial y se aplicarán medidas ambientales	--
Efluentes	Efluentes domésticos por uso de SSHH de los trabajadores	Derivado a poza almacenamiento, para ser dispuestos con una EO-RS.
Residuos Sólidos	Generación de residuos sólidos por las actividades constructivas.	Disposición mediante EO-RS
Operación del proyecto ITS		
Emisiones	Durante las actividades de operación se identifica fuentes móviles, se	No Indica

RAA/Cmv

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tipo descarga	Fuente de Generación	Descripción de tratamiento
	<p>generan material particulado y emisiones gaseosas de la combustión de los motores y circulación de las unidades vehiculares que transportarán los productos terminados (agua de mesa), sin embargo, estos serán mínimos.</p> <p>El abastecimiento de nitrógenos desde el nuevo tanque a las áreas de producción se realizará mediante pequeños tanques que posteriormente serán trasladados a las líneas de producción de forma manual, por lo que no se usará vehículos ni montacargas.</p> <p>Por otro lado, no se identifica fuentes fijas de generación de emisiones y material particulado. Cabe indicar que el Horno que se usará y formará parte de la línea 818 no generará material particulado ni emisiones gaseosas puesto que tiene como fuente de energía la electricidad y no hará uso de combustibles para su operación.</p>	
Ruido	<p>En la etapa de operación del proyecto el ruido se generará principalmente por el funcionamiento del compresor de aire, las dos paletizadoras y las líneas 817 y 818. Sin embargo, dichas actividades generarán ruidos mínimos, además que los equipos funcionarán en el interior de ambientes cerrados, por otro lado, la empresa también cuenta con cercos perimétricos y se ubica en una zona industrial, también se aplicarán medidas ambientales. Así mismo se generará ruido por la circulación de vehículos que transportarán los productos terminados (agua de mesa), sin embargo, estos serán mínimos y temporales.</p>	---
Efluentes líquidos	<p>No se van a generar efluentes industriales durante la operación del proyecto debido a que el agua que se usará en el sistema de enfriamiento del compresor, línea 817 y 818 recirculará y en el proceso se evaporará. Mientras que los demás componentes del proyecto no harán uso de agua para operar.</p> <p>En ese sentido, el proyecto materia del ITS no modifica ni incrementa la generación de efluentes industriales, ni introduce nuevas corrientes líquidas que requieran tratamiento adicional.</p>	<p>Los efluentes industriales serán tratados en la PTAR; el 23% será reusado en áreas verdes dentro de las instalaciones de la planta y el 77% será vertido en la quebrada Huaycoloro*</p>
	<p>Se generarán efluentes domésticos en los servicios higiénicos</p>	<p>Derivados a las pozas de almacenamiento, para ser dispuestos con una EO-RS autorizada**</p>

Durante la operación del proyecto **no habrá incremento** de efluentes, ya que el agua recirculará y terminará evaporándose, por lo que los efluentes industriales que se suelen generar continuarán su tratamiento, siendo derivados a la Planta de Tratamiento de aguas residuales, el cual es de tratamiento aerobio seguido de un pulimiento aerobio, con un nivel de tratamiento secundario complementado con desinfección para la eliminación de organismo patógenos.

Cabe indicar que la PTAR está diseñada para tratar 150 m³/h de efluente, el cual equivale a 108 000 m³/mes según la R.D. N° 00665-2021-PRODUCE/DGAAMI.

Asimismo, la empresa cuenta con Autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0049-2024-ANA-DCERH, que autoriza el vertimiento de un volumen anual de 554 400 m³/año en la quebrada Huaycoloro.

*Se verifica que la medida planteada es una medida aprobada desde la Actualización del EIA.

**Cabe indicar que el efluente líquido se dirige a la Planta de Tratamiento de Agua Residuales (PTAR); en el caso de los semisólidos, son derivados y dispuestos mediante una EO-RS autorizada.

Tabla 16 - Generación de residuos sólidos

RAA/Cmv

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tipo de residuo	Cantidad mensual	Disposición
Construcción / Implementación del proyecto ITS		
Residuos No peligrosos	Madera: 144 kg/mes	EO-RS
	Cajas de cartón: 5,5 kg/mes	
	Plástico: 79 kg/mes	
	Desmante: 16 020 kg/mes	
	Metales – Chatarra: 126,5 kg/mes	
Residuos peligrosos	Cables y accesos eléctricos: 11 kg/mes	EO-RS
	Envases de refrigerante: 4 Und	
	Tapos industriales contaminados: 0,5 kg/mes	
	Restos y envases de pintura: 1 Und	
Operación del proyecto ITS		
Residuos No peligrosos	Plástico: 2 kg/mes	EO-RS
	Cajas de cartón: 3 kg/mes	
	Metales – Chatarra: 1 kg/mes	
	Cables y accesos eléctricos: 0,3 kg/mes	
Residuos peligrosos	Tapos industriales contaminados: 0,3 kg/mes	EO-RS
	Restos y envases de pintura: 1 und/mes	

Los residuos no peligrosos se almacenarán temporalmente en contenedores de colores que cumplirán con la NTP 900.058.2019 - Código de Colores para el almacenamiento de residuos sólidos, los contenedores se colocarán en áreas estratégicas dentro de obra en las instalaciones de CBC PERUANA S.A.C., luego serán trasladados al centro de acopio temporal y finalmente serán dispuestos por una EO-RS debidamente autorizada por MINAM.

Los residuos peligrosos se almacenarán temporalmente en contenedores rojos de acuerdo con la NTP 900.058.2019 en un área estratégica dentro del área de la obra, luego serán trasladados al centro de acopio temporal y finalmente serán dispuestos por una EO-RS debidamente autorizada por MINAM.

Área de Influencia Ambiental:

Tabla 17 – Área de influencia ambiental

Área de influencia (AI)	Radio/Extensión	Grupos de interés que abarca (empresas, población u otros)
Directa (AID)	No varía el AID establecida en el IGA aprobado. Área de: 144 601.41 m ²	Nor-Oeste: La vía principal más cercana es la Av. El Polo; colindante con el área del proyecto se encuentran dos propiedades de terceros que se dedican a la crianza y comercialización de peces y una fábrica de quesos.
Indirecta (AII)	No varía el AII establecida en el IGA aprobado. Área de: 310 729.80 m ²	Nor-Este: Colinda con la Av. Los Laureles y terrenos de cultivos, los cuales se encuentran cercados en su totalidad. Sur-Este: Colinda con la Calle “Tokio” (trocha carrozable), continuando con terrenos de cultivos de terceros. Sur-Oeste: Colinda con la Av. Las Águilas, siguiendo con terrenos de cultivos de terceros.

Por las actividades de la empresa, no consideran un posible contacto con los habitantes del distrito de Huachipa, así como empresas comerciales e industriales ubicadas en el entorno y cuya percepción de impacto directo se dirige a posibles ampliaciones originadas por el proyecto.

Respecto a la descripción del área de influencia (directa e indirecta), el administrado presenta información respecto al medio físico, medio biológico y medio socioeconómico, indicando que el entorno no ha variado desde la Actualización del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), aprobada mediante Resolución Directoral N° 665-2021-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI, dado que se ubica en una zona ya intervenida, con zonificación industrial; y, considerando que no se generarán nuevas descargas al ambiente, las características del área de influencia y del entorno se mantienen de forma similar.

RAA/Cmv

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla 18. Resultados del monitoreo ambiental (Resultados del 2022 al 2024)

Componente Ambiental	Punto de control	Parámetros evaluados	Norma de comparación	Observaciones
Aire	CA-01 CA-02	PM ₁₀ CO SO ₂ NO ₂	D.S. N° 003-2017-MINAM	Los resultados se encuentran por debajo del ECA de Aire.
Ruido	RA-01 RA-03 RA-05 RA-07 RA-10 RA-12 RA-13 RA-15	dB	D.S. N° 085-2003-PCM Diruno y Nocturno Zona Industrial	Los resultados se encuentran por debajo del ECA de Ruido.
Emisiones	EG-1 EG-2 EG-3	CO NOx	D. P. N° 638 República de Venezuela IFC/BM: Banco Mundial	Los resultados de las concentraciones se encuentran por debajo del LMP.
Cuerpo Receptor	CR-1 CR-2	pH, OD, DBO, DQO, Aceites y Grasas, Fósforo Total, Coliformes Totales, Coliformes Fecales	D.S. N° 004-2017-MINAM, Categoría 1 / Subcategoría A:	Los resultados de calidad de agua no se encuentran por debajo de los ECA Agua*
Efluentes Líquidos	EF-2 EF-3	T°, pH, SST, DBO, DQO, Aceites y Grasas, Nitrógeno Total, Fósforo Total, Coliformes Totales, Sólidos Sedimentables	D.S. N° 003-2002- PRODUCE.	Los resultados de efluentes industriales se encuentran por debajo de los LMP.

*Las concentraciones de DBO5, DQO, aceites y grasas, fósforo total y la presencia de coliformes fecales, aguas arriba (CR-1) y aguas abajo (CR-2) del vertimiento de efluentes para los años 2022, 2023 y 2024, superaron los estándares de calidad ambiental. Así también el OD, aguas arriba y aguas abajo, no alcanzó el mínimo establecido en el ECA.

La empresa indica que en su mayoría se observa, que los registros presentados aguas abajo son similares a los de aguas arriba, en ese sentido, se descarta alguna influencia de los vertimientos de la empresa, siendo que se trataría de características propias del cuerpo receptor.

Participación Ciudadana:

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que aprueba modificar el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, y el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE, el titular implementó un buzón de sugerencias como se indica a continuación:

Tabla 19. Mecanismos de participación ciudadana

Etapas	Mecanismo de participación	Fecha de implementación	Principales resultados
Elaboración	Buzón de sugerencias: Se instaló en el frontis del predio de la Planta. Para su implementación, se realizó la publicación en el diario “El Peruano” (31.01.25) y se colocó un cartel informativo con vista a la vía	31.01.25 14.02.25	De acuerdo a lo señalado, en el momento de la apertura del buzón de sugerencias, se generó el Acta de retiro y revisión del buzón de sugerencias de fecha 14.02.2025, suscrita por el Sr Leonardo Lara

RAA/Cmv

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Etapa	Mecanismo de participación	Fecha de implementación	Principales resultados
	pública principal (ingreso a la Planta) ⁵ , los cuales cumplieron con el contenido mínimo señalado en el Anexo I del Reglamento de Participación Ciudadana.		Silva- Subgerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad del C.P. Santa María Huachipa y representante del titular; dejando constancia que no se recibieron comentarios y/o sugerencias en su interior ⁶ . Se validó la invitación formal a la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Huachipa ⁷ Asimismo, se validó la información del enlace web publicado.
	Difusión en la casilla virtual de PRODUCE: Se realizó la publicación del ITS en el portal institucional ⁸	03.03.2025 al 12.03.2025	Aviso de Publicación de Participación Ciudadana en vigencia

Evaluación de impactos ambientales y medidas de manejo:

Tabla N° 20 – Metodologías empleadas

Metodología empleada para la identificación de impactos ambientales	Metodología empleada para la evaluación de impactos ambientales
Matriz de causa y efecto	Metodología de Vicente Conesa Fernández Vitorá

Tabla N° 21 – Impactos ambientales y medidas de manejo

Impacto ambiental	Descripción del impacto	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta
Etapa de construcción			
Afectación a la Calidad de Aire	Este subcomponente se verá potencialmente afectado por la generación de material particulado durante las obras civiles (movimiento de losa existente, excavación, forado, construcción de pedestales y losas) y durante el traslado de equipos y materiales de construcción. Asimismo, se generará una mínima afectación por las emisiones gaseosas de combustión propias de los vehículos de transporte durante el traslado de equipos y materiales de construcción y por funcionamiento de maquinaria y/o equipos durante actividades de obras civiles y montaje de equipos (tanque de nitrógeno, equipos de la línea 817, línea 818, compresor de aire, sistema de enfriamiento, secador de aire y paletizadoras), cabe destacar que, el tráfico de vehículos no será constante, así mismo el uso de maquinarias será temporal durante la etapa de construcción, por lo que las emisiones y material particulado generados serán mínimos y no significativos.	No significativo -16	Instalar señalización para que los vehículos no superen el límite de velocidad de 17 km/h al transitar dentro de la planta. Supervisar que los vehículos de transporte cuenten con revisión técnica vigente.
Generación de	Este subcomponente se verá potencialmente afectado por el incremento de niveles de ruido de manera	No significativo	Instalar señalización de recordatorio para que los conductores apaguen el motor de

⁵ Se adjunta publicación en el diario local y cartel informativo. Véase folios del 227 al 236 del Registro 00014554-2025. Asimismo, en el folio 236 del ITS, el titular adjunta la evidencia de las medidas del cartel informativo, las cuales fueron 2.55 m x 1.85 m, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 14.1 del artículo 14 del Reglamento de Participación Ciudadana.

⁶ Se adjunta Acta de cierre del buzón de sugerencias. Véase folio 241 del Registro 00014554-2025.

⁷ Se adjunta invitación a la Subgerencia de Gestión Ambiental. Véase folio 237 del Registro 00014554-2025.

⁸ Véase casilla virtual: <https://www.gob.pe/institucion/produce/informes-publicaciones/6527698-participacion-ciudadana-listado-de-estudios-presentados-para-evaluacion-del-03-03-2025-al-12-03-2025-para-its-y-del-03-03-2025-al-17-03-2025-para-pcd-y-dia>

RAA/Cmv

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Impacto ambiental	Descripción del impacto	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta
Ruido ambiental	temporal el que terminará cuando se concluyan las actividades de construcción, afectado específicamente por el uso de vehículos, equipos y/o maquinarias durante las actividades de transporte de equipos y materiales de construcción, obras civiles, retiro de tablero eléctrico y postes de alumbrado, montajes mecánicos, eléctricos y montaje de equipos (tanque de nitrógeno, equipos que conforman la línea 817 y 818, compresor de aire, sistema de enfriamiento, secador de aire y montaje de paletizadoras). Sin embargo, la generación de ruido será mínimo, intermitentes y de corta duración.	-15	los vehículos a su cargo dentro de planta. Capacitar al personal en el uso adecuado de los equipos y buenas prácticas operativas. Verificar que los equipos y/o maquinarias que se empleen hayan recibido mantenimiento preventivo Ejecutar las actividades de construcción en horario diurno.
Alteración de la calidad del suelo	Generación de residuos sólidos por actividades de implementación de proyectos.	No significativo -13	Cabe indicar que los residuos sólidos serán almacenados en contenedores de colores de acuerdo a NTP 900.058.2019. Se realizará la disposición final de residuos sólidos peligrosos con una EO-RS autorizada por MINAM. Realizar la comercialización de residuos no peligrosos aprovechables con una EO-RS autorizada por el MINAM.
Agotamiento del recurso Hídrico	Consumo de recurso hídrico	No Significativo -13	Controlar el consumo de agua, autorizado por el ANA.
Etapa de operación y mantenimiento			
Afectación a la Calidad de Aire	Este subcomponente se verá potencialmente afectado por las emisiones gaseosas y material particulado que se generan a través de las actividades de transporte de insumos y productos terminados (agua de mesa embotellada), sin embargo, será mínima y no significativa. Para el caso de abastecimiento de nitrógenos desde el nuevo tanque a las áreas de producción se realizarán mediante pequeños tanques que posteriormente serán trasladadas a las líneas de producción de forma manual, por lo que no se usará vehículos ni montacargas, por lo que no existirá afectación a la calidad de aire. Por otro lado, no se identifica fuentes fijas de generación de emisiones y material particulado. Cabe indicar que el Horno que se usará y que formará parte de la línea 818 no generará material particulado ni emisiones gaseosas puesto que tiene como fuente de energía la electricidad y no hará uso de combustibles para su operación, además se aplicaran medidas de manejo ambiental.	No significativo -16	Se solicitará el certificado de inspecciones vigentes de los vehículos, equipos y maquinarias. Instalar señalización para que los vehículos no superen los 17 km/h al transitar dentro de la planta.
Generación de Ruido ambiental	Este subcomponente se verá afectado por la operación de la línea 817 y 818 (incluye horno, llenadora y triblock), compresor, sistema de enfriamiento, secador de aire y por las paletizadoras de las líneas 824 y 825, sin embargo, el ruido generado será mínimo, casi imperceptible, además que los nuevos componentes funcionarán en el interior de la nave existente de la empresa, lo cual no repercutirá en el exterior de la planta; así mismo se generará ruido por las unidades vehiculares durante el traslado de insumos y productos terminados (agua de mesa embotellada), sin embargo este será mínima y temporal, además que la zona donde	No significativo -20	Cumplimiento del Programa de mantenimiento preventivo de la planta. Instalar señalización de recordatorio para que los conductores de los vehículos apaguen el motor de los vehículos a su cargo dentro de planta. Implementación de señalización de uso de prohibido de bocinas

RAA/Cmv

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Impacto ambiental	Descripción del impacto	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta
	se ubica la empresa es industrial y se aplicarán medidas ambientales.		en el área de influencia directa.
Alteración de la calidad del suelo	Este subcomponente se verá potencialmente afectado si no hay un buen almacenamiento y disposición final de residuos sólidos generados en las actividades de operación del proyecto. Sin embargo, la empresa realizará el almacenamiento de los residuos sólidos en contenedores de colores conforme a la NTP 900.058.2019, luego serán trasladados al almacén central de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, según corresponda, los cuales se encuentran debidamente impermeabilizados, por lo que los residuos no tendrán contacto con el suelo, finalmente los residuos sólidos serán dispuestos por una EO-RS autorizada ante MINAM. Así mismo podría verse afectado por el almacenamiento de nitrógeno en el nuevo tanque, sin embargo, este contará con piso de concreto, el cual protegerá el suelo ante cualquier fuga o derrame, además se aplicarán medidas ambientales, por lo que el impacto es no significativo.	No significativo -20	Continuar con la ejecución de campañas de concientización ambiental. Implementar kit antiderrame en el área de almacenamiento de nitrógeno. EO-RS
Uso de agua	Subcomponente que se verá afectado por el uso del agua empleado en la operación del sistema de enfriamiento del nuevo compresor de aire, así como por la operación de la línea 817 y 818. Cabe mencionar que la empresa cuenta con licencia de uso de agua subterránea para sus 3 pozos (R.A. N° 070-2019-ANA-AAA-CF-ALA.CHRL, R.A. N° 074-2019-ANA-AAA-CF-ALA.CHRL, R.A. N° 248-2019-ANA-AAA-CF-ALA.CHRL) pudiendo consumir hasta un volumen de 3 831 624 m ³ /año, durante la operación del proyecto el consumo de agua será mínima y no superará el volumen asignado.	No significativo -18	Controlar el consumo de agua extraída a fin de evitar que se exceda el volumen autorizado en su licencia de uso de agua.
Efluentes líquidos	Generación de efluentes domésticos e industriales	No significativo -18	Los efluentes industriales que se suelen generar continuarán siendo tratados en la PTAR; el 23% de efluente tratado será reusado en áreas verdes dentro de las instalaciones de la planta industrial y el 77% de efluente tratado será vertido en la quebrada Huaycoloro

Plan de Seguimiento y control:

Tabla N° 22 – Plan de seguimiento y control propuesto por el titular

Monitoreo	Estación	Descripción	Coordenadas UTM	Parámetros	Frecuencia	ECA/LMP
Efluentes Líquidos	EF-2	Efluente Industrial: A la salida de la planta de tratamiento.	289589E 8671063N	Temperatura	Anual	D.S. N° 003 – 2002 – PRODUCE, Límite Máximo Permisible de Efluentes para Aguas Superficiales de las Actividades de Cemento, Cerveza, Papel y Curtiembre
				pH		
				Aceites y Grasas		
				DBO5		
				DQO		
				SST		
				Nitrógeno		
				Fósforo Total		
				Coliformes Totales		
Sólidos Sedimentables						
Cuerpo Receptor	CR-1	Aguas arriba: a 100 m antes de la descarga del efluente final en la	289871E 8671809N	pH	Anual	D.S. 004-2017-MINAM, Estándares de Calidad Ambiental
				Aceites y Grasas		
				Coliformes Totales		

RAA/Cmv

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Monitoreo	Estación	Descripción	Coordenadas UTM	Parámetros	Frecuencia	ECA/LMP
	CR-2	Quebrada Huaycoloro.	289641E 8671821N	Coliformes Fecales	Anual	para Agua.– Categoría 1: Poblacional y Recreacional Subcategoría A: Aguas superficiales destinadas a la producción de agua potable
		Aguas abajo: a 100 m después de la descarga del efluente final en la Quebrada Huaycoloro.		DBO5		
				DQO		
				Fósforo Total		
				Oxígeno Disuelto		
Emisiones Gaseosas	EG-1	Caldera 1: GV131001	289876E 8671011N	Óxidos de Nitrógeno (NOX) Monóxido de Carbono (CO)	Anual	IFC/BM: Banco Mundial. (2007) - NOX. Decreto N° 638 (Venezuela) - CO
	EG-2	Caldera 2: GV131002	289875E 8671015N			
	EG-3	Caldera 3: GV131003	289883E 8671020N			
Calidad de Aire	CA-1	Barlovento: Exterior del área de Proceso de Cerveza.	289841E 8670968N	Dióxido de Azufre (SO2)	Anual	D.S. N° 003-2017-MINAM
	CA-2	Sotavento: Lado derecho del comedor de transportistas, colinda con la Av. Los Laureles s/n.	290042E 8671244N	Dióxido de Nitrógeno (NO2) Monóxido de Carbono (CO)		
Parámetros Meteorológicos	PM-1	Exterior del área de Proceso de Cerveza.	289841E 8670966N	Temp. (°C), HR (%), Dir.y Vel. del Viento.	Anual	-
Ruido Ambiental	RA-03	Frente a zona de viviendas familiares, Jr. Tokio	289924E 8670963N	Nivel de Presión Sonora Continua Equivalente Diurno y Nocturno. Zona Industrial	Anual	D.S. N° 085-2003-PCM
	RA-07	Frente a zona de vivienda familiares, Jr. Tokio	290145E 8671092N			
	RA-10	Frente a puerta principal, Av. Los Laureles	290071E 8671250N			
	RA-12	Esquina anterior derecha, Av. Los Laureles	290013E 8671352N			
	RA-13	Esquina anterior derecha, Av. Las Águilas	289509E 8671120N			

Cambio de frecuencia del monitoreo:

El titular propone cambiar la frecuencia de monitoreo para los componentes Ruido Ambiental, Emisiones Gaseosas, Parámetros Meteorológicos, Calidad de Aire y Efluentes Líquidos de semestral a anual, esto en base a los resultados históricos, ya que los resultados obtenidos desde el 2022 hasta el 2024 se encuentran dentro de la norma de referencia (ECA y/o LMP).

Asimismo, se propone el cambio de frecuencia de semestral a anual para el componente Cuerpo receptor, ya que este va alineado al monitoreo de efluentes líquidos.

Retiro de punto de monitoreo: Proponen retirar el punto de monitoreo de efluentes líquidos “EF-03: en la descarga del efluente final en la Quebrada Huaycoloro” ya que no se considera como punto de control de vertimiento de las aguas residuales industriales tratadas en la autorización de vertimiento otorgada mediante Resolución Directoral N° 0049-2024-ANA-DCERH, el cual entro en vigor a partir del 05 de febrero del 2024.

Tabla N° 23 – Programas y planes específicos

Planes / Programas	Contenido básico
Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos	El administrado presentó el PMMRS, describe los procesos o etapas del manejo de los residuos sólidos, en base al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, D.S. N° 014-2017-MINAM y modificatorias. Contempla los lineamientos para realizar una gestión y manejo de los residuos sólidos generados en todas sus actividades productivas, áreas auxiliares y por desarrollo del proyecto, esto permitirá identificar y cuantificar los residuos sólidos generados. Este plan contempla desde la generación hasta la

RAA/Cmv

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Planes / Programas	Contenido básico
	disposición final, el manejo de los residuos sólidos se realiza mediante técnicas de minimización, reaprovechamiento, segregación en la fuente, almacenamiento, recolección, transporte y disposición final.
Plan de Contingencia	El administrado presentó el Plan de Contingencias, donde establece una organización y los procedimientos adecuados, así como, proporcionar la información requerida para brindar una respuesta adecuada y oportuna, ante una situación de emergencia; utilizando, del modo más eficiente, los recursos internos de la empresa y coordinando los apoyos externos. el plan de contingencia está contemplado para todas las actividades productivas dentro del emplazamiento de la empresa, así como de las áreas auxiliares y el proyecto. El principal fin del plan de contingencias es proteger vidas humanas, bienes materiales y el entorno natural en caso de una emergencia causada por una situación extrema.
Programa de mantenimiento	El administrado presenta su programa de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo incluyendo a todos sus equipos y maquinarias.
Plan de Cierre Conceptual	El administrado presenta el Plan de cierre, donde contempla como objetivo establecer medidas a ser implementadas para el acondicionamiento y restauración de las áreas utilizadas en la instalación industrial, sin representar riesgo a las personas así como mitigar y/o eliminar impactos negativos; en ese contexto presentó a nivel conceptual el plan y cierre, informar a la comunidad, hacer pruebas de campo y elaborar el plan de cierre detallado adoptando medidas en el proceso de desmontaje, disposición adecuada de residuos sólidos, reacondicionamiento y restauración de áreas intervenidas y finalmente hacer el informe de cierre y recepción del área.
Programa de Capacitación	El administrado presenta Programa de Capacitación en temas ambientales

ANÁLISIS DE LA DEAM SOBRE EL PLANTEAMIENTO DEL ITS

De la evaluación realizada por esta Dirección, se precisa que la metodología empleada por la empresa **CBC PERUANA S.A.C.** para la evaluación de los impactos ambientales a generarse por el proyecto denominado *“Implementación de área productiva y mejora tecnológica de servicios auxiliares”* (metodología Vicente Conesa Fernández, 2010), ha permitido la identificación de las interacciones entre las actividades desarrolladas actualmente en la Planta industrial y los factores ambientales que pueden verse afectados por la ejecución del proyecto. Cabe señalar que conforme a la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, “los titulares pueden emplear metodología o metodologías de evaluación de impactos ambientales aceptadas internacionalmente u otras técnicamente sustentadas en la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental correspondientes a su proyecto de inversión o actividad en curso”.

De acuerdo con la evaluación de impactos realizada por el administrado, detallada en la Tabla 21 del presente informe, los mismos han sido calificados con el rango más bajo según la metodología utilizada, siendo equivalentes a impactos *“no significativos”*, debido a que las actividades a realizarse serán puntuales y sobre un área ya intervenida (dentro de la Planta Industrial). Asimismo, la implementación del ITS no modifica el proceso de producción, pero sí aumentará la capacidad máxima de producción, toda vez que se implementará dos nuevas líneas 817 y 818, relacionadas a la producción de tapas y envoltura de pallets, lo que no representa incremento significativo de recursos, siendo que el administrado ha declarado que mantendrá su consumo de agua dentro de los valores autorizados por la Autoridad Nacional del Agua, por lo cual no se ha requerido opiniones técnicas de dicha entidad, dado el balance hídrico remitido y el compromiso de no sobrepasar el volumen autorizado.

Plan de Manejo Ambiental

RAA/Cmv

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]





Respecto de las descargas ambientales identificadas en la etapa de construcción, estas serán temporales y puntuales, en tanto dure los trabajos de implementación, montaje y obras civiles menores, por lo cual el administrado ha propuesto medidas como señalización, control de límite de velocidad, y otros que se encuentran directamente relacionadas a minimizar las emisiones y vertimientos identificados, las cuales se recogen en el Anexo N° 2A del presente Informe.

Asimismo, para la etapa de operación, el administrado ha remitido medidas ambientales orientadas a la prevención y mitigación de los impactos ambientales identificados; las cuales se recogen en el Anexo 2B del presente informe. Asimismo, deberá continuar con las medidas ambientales de carácter permanente de sus IGA's aprobados a la fecha.

Programa de Monitoreo Ambiental.

Al respecto, el titular propone modificar el Programa de Monitoreo Ambiental, conforme se analiza a continuación:

Calidad de Aire: Se presentó resultados históricos, de monitoreos efectuados en ambos semestres de los años 2022 al 2024, en los cuales se evidencia que los valores de los parámetros: PM10, CO, NO2, SO2, se encuentran muy por debajo de los ECA de Calidad Ambiental para Aire aprobados por Decreto Supremo N° 003-2017 en ambas estaciones de medición; por lo cual, se estima conforme cambiar la frecuencia de monitoreo, de semestral a anual.

Ruido Ambiental: Se presentó resultados históricos, de monitoreos efectuados en las estaciones: RA-01, RA-03, RA-05, RA-07, RA-10, RA-12, RA-13, RA-15, en horario diurno y nocturno para los años del 2022 al 2024, de manera Semestral. Los resultados obtenidos, indican que no se exceden los valores del ECA de Calidad Ambiental para Ruidos – zona industrial, aprobados por Decreto Supremo N° 085 -2003-PCM, por lo cual resulta conforme cambiar la frecuencia de monitoreo de semestral a anual.

Emisiones Gaseosas: Se presentaron resultados históricos de ambos semestres, de los años 2022 al 2024, para los parámetros NOx, y CO, cuyos resultados se encontraron por debajo de los LMP de la referencia aplicables a la actividad: IFC/BM Corporación de Finanzas Internacional del Banco Mundial: "Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad - Fundiciones" (30.04.2007), Fundición de metales ferrosos, para NOx, y Decreto N° 638/1995 (Normas sobre calidad del aire y control de la contaminación atmosférica) – Venezuela, para CO.) Por tales motivos, resulta conforme cambiar la frecuencia de monitoreo de semestral a anual.

Cuerpo Receptor: De los resultados históricos presentados para las estaciones CR-1 y CR-2, se tiene que los valores aguas arriba y aguas abajo, exceden los valores del ECA para Agua, categoría 1-A2, por lo cual se colige que los vertimientos de la empresa no influyen en la calidad del cuerpo receptor, sino que se trataría de características propias del mismo. Por lo cual, se procede a modificar la frecuencia de medición de semestral a anual.

Efluentes industriales: De acuerdo con los monitoreos realizados semestralmente durante los años 2022 al 2024 en las estaciones de medición EF-2 y EF-3, los valores obtenidos a

RAA/Cmv

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

la salida de la PTAR y en la descarga del efluente final, se encuentran por debajo del LMP para Efluentes para aguas superficiales de las actividades de Cemento, Cerveza, papel y Curtiembre, aprobados por Decreto Supremo N° 003-2002-PRODUCE. Cabe señalar que el administrado propone además el retiro del punto EF-3, en la descarga del efluente final en la Quebrada Huaycoloro, ya que no es un punto de control de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas, según la Autorización de vertimiento otorgada mediante Resolución Directoral 049-2024-DCERH, la cual entró en vigor el 05 de febrero del 2024. En tal sentido, resulta conforme que se realice el monitoreo de efluentes industriales en el punto EF-2, dado que es representativo de los efluentes tratados de la planta industrial, con una frecuencia anual.

RAA/Cmv

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Firmado digitalmente por HUAMANI
ALFARO, Ely De María FAU
2052011385 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2024 15:20:03

ANEXO 1

Disponer que la autorización otorgada a **CBC PERUANA S.A.C.**, se sujeta al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. Del punto de vertimiento de las aguas residuales tratadas

PUNTO DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES TRATADAS										
Código	Descripción	Volumen anual (m ³)	Caudal (l/s)	Coordenadas UTM (WGS 84, Zona 18)		Régimen	Tipo	Sector	Cuerpo receptor	Clasificación
				Este	Norte					
EF-3	Efluente Industrial: En la descarga del efluente final en la Quebrada Huaycoloro	554 400	17,58	289 740	8 671 806	Continuo	Industrial	Industria	Quebrada Huaycoloro	Categoría 2, Subcategoría A2

Nota: El dispositivo de descarga de las aguas residuales consiste en una tubería de HDPE de 1,04 km de longitud y de 08' de diámetro conectada a un canal de concreto de 2,5 m de largo, 01 m de ancho y 0,7 m de alto.

2. Monitoreo de los puntos de control del vertimiento de las aguas residuales tratadas y del cuerpo natural de agua

2.1. Dar cumplimiento a las obligaciones referidas al desarrollo de muestreo, análisis de las aguas del cuerpo receptor, del vertimiento autorizado y el reporte de resultados de acuerdo a las precisiones descritas en el numeral 4.3 del Informe Técnico y los cuadros que a continuación se desarrollan:

PUNTO DE CONTROL DE LAS AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES TRATADAS						
Código	Descripción	Coordenadas UTM (WGS 84, Zona 18)		Caudal (l/s)	Parámetros de control	Frecuencia
		Este	Norte			
EF-2	Efluente industrial: A la salida de la planta de tratamiento	289 589	8 671 063	17,58	Temperatura, potencial de hidrógeno, aceites y grasas, demanda bioquímica de oxígeno en cinco días, demanda química de oxígeno, sólidos suspendidos totales, nitrógeno, fósforo total, coliformes totales y sólidos sedimentables, según el Decreto Supremo N° 003-2002-PRODUCE. Además, caudal y volumen mensual acumulado.	Monitoreo y Reporte: Semestral

PUNTOS DE CONTROL EN EL CUERPO NATURAL DE AGUA						
Código	Descripción	Coordenadas UTM (WGS 84, Zona 18)		Clasificación	Parámetros de control	Frecuencia
		Este	Norte			
CR-1	Aguas arriba: Aproximadamente a 100 m antes de la descarga del efluente final en la Quebrada Huaycoloro	289 371	8 671 809	Categoría 1, Subcategoría A2	Potencial de hidrógeno, aceites y grasas, coliformes totales, coliformes termotolerantes (fecales), demanda bioquímica de oxígeno en cinco días, demanda química de oxígeno, fósforo total, oxígeno disuelto, según el Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM.	Monitoreo y Reporte: Semestral
CR-2	Aguas abajo: Aproximadamente a 100 m después de la descarga del efluente final en la Quebrada Huaycoloro	289 641	8 671 821			

Firmado digitalmente por
ANA A. CALLAO

Fuente: Registro N° 00030484-2025 (11.04.25)

4. OPINIONES TÉCNICAS A OTRAS AUTORIDADES

Tomando en cuenta las características del proyecto propuesto por la empresa **CBC PERUANA S.A.C.**, no se han identificado componentes que por sus características generen impactos ambientales cuya evaluación esté atribuida o relacionada a otro Sector; por tal motivo, no se han solicitado opiniones técnicas a otros sectores.

RAA/Cmv

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: "[@COD_VERIFICAR]"



5. EVALUACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES IDENTIFICADAS AL ITS

Luego del análisis de la información presentada por la empresa **CBC PERUANA S.A.C.** mediante el Registro N° 00030484-2025 (11.04.25), se concluye que las observaciones formuladas mediante el Informe N° 00000019-2025-CMONSALVE, han sido subsanadas en su totalidad. Dicha información ha sido considerada y evaluada como parte de la atención del presente procedimiento, tal como se detalla en el Anexo N° 1 del presente Informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 6.1. El Informe Técnico Sustentatorio (ITS), del proyecto denominado "*Implementación de área productiva y mejora tecnológica de servicios auxiliares*", propuesto por la empresa **CBC PERUANA S.A.C.**, previsto de implementarse en la Planta Huachipa, ubicada en la Av. Los Laureles N° 121 – C.P. Santa María de Huachipa, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima., se encuentra dentro de los supuestos de *modificación de componentes y mejoras tecnológicas con impactos ambientales no significativos*, regulados en el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y de Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, modificado por Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE.
- 6.2. Luego de evaluados los potenciales impactos ambientales descritos en el ITS del proyecto materia de evaluación, y habiéndose concluido que el mismo ha cumplido con presentar la información necesaria para sustentar que su ejecución generará impactos ambientales no significativos, se recomienda su aprobación, así como la emisión de la Resolución Directoral correspondiente
- 6.3. Como resultado de la aprobación del presente ITS, durante la etapa de construcción, la empresa **CBC PERUANA S.A.C.** deberá cumplir con las medidas ambientales establecidas en el Anexo 2A del presente Informe. Asimismo, durante la etapa de Operación, deberá cumplir con los compromisos establecidos en el Anexo 2B del presente informe y con el Programa de Monitoreo Ambiental señalado en el Anexo 3 del presente informe; sin perjuicio de las demás medidas ambientales de carácter permanente establecidas en lo IGAs anteriormente aprobados para la Planta Huachipa.
- 6.4. La aprobación del presente ITS no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros que requiera la empresa **CBC PERUANA S.A.C.** para la implementación de su proyecto; asimismo, no subsana, convalida, ni regulariza los incumplimientos a los compromisos ambientales asumidos en los instrumentos de gestión ambiental aprobados para la Planta industrial dedicada a la elaboración de productos y materiales escolares, ni a la normativa ambiental sectorial aplicable, en los que haya podido incurrir la empresa en el desarrollo de sus actividades, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el marco de sus competencias.

RAA/Cmv

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

6.5. Se recomienda remitir copia de los actuados a la empresa **CBC PERUANA S.A.C.** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), para las acciones de supervisión y fiscalización correspondientes, de acuerdo con sus competencias.

Es todo cuanto tenemos que informar.

ECHÉ GUERRA, KARINA MARGOT
EVALUADORA AMBIENTAL DE LA DEAM



Firmado digitalmente por ECHÉ GUERRA
Karina Margot FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/05/08 17:13:09-0500

VINCES ARBULU, CESAR MARTIN
ESPECIALISTA LEGAL DE LA DEAM



Firmado digitalmente por VINCES ARBULU
Cesar Martin FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/05/09 08:40:51-0500

La Dirección hace suyo el presente informe.

ALCA AYAQUE, RICHARD
DIRECTOR (s)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por ALCA AYAQUE Richard
FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/05/09 09:18:56-0500

RAA/Cmv

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce





ANEXO N°1

Levantamiento de observaciones formuladas al Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto "Implementación de área productiva y mejora tecnológica de servicios auxiliares" previsto a implementarse en la Planta Huachipa de titularidad de la empresa CBC PERUANA S.A.C.

Nº	Observación	Evaluación	Estado
1	<p>Sobre el proyecto planteado:</p> <p>a) Las áreas de declaras, según licencia de funcionamiento, de la Actualización del EIA versus el presente ITS presentan un aumento aproximado de 3 000 m², sustentar la variación e indicar si se implementaron componentes y fueron declarados.</p> <p>b) Acerca de las actividades declaradas en el IGA aprobado, detallar los componentes auxiliares anteriormente aprobados, PTAR, entre otras.</p>	<p>Mediante el Registro N° 00030484-2025, el administrado remitió la siguiente información:</p> <p>a) Es por ello, que se adjunta el Plano U-01. Ubicación y Localización – ITSE 2023 presentado en el expediente ITSE del 2023 para la aprobación correspondiente por la autoridad. Ahora bien, cabe aclarar para la "Implementación del área productiva y mejora tecnológica de servicios auxiliares", del presente ITS en evaluación; estas no han modificado ninguna operación, proceso y/o actividad de lo ya contemplado en el presente ITS, además no se ha tenido extensión de compra de nuevas áreas, ya que solamente se ha agregado el área de los 2dos pisos y pisos técnicos, que eran requisitos del trámite, y ya no solo el área total del predio como era el caso de la anterior Licencia de Funcionamiento.</p> <p>b) Mediante los folios 3-7 , remitió los componentes declarados en los diferentes IGA's.</p>	Absuelta
2	<p>Para la etapa de operación, tomando en cuenta la sinergia del proyecto con las operaciones actuales y a fin de actualizar información; el titular precisará:</p> <p>a) Acerca de la etapa de operación total de la planta, indicar si las actividades a desarrollar, en conjunto a los IGAs anteriormente aprobados.</p> <p>b) Indicar cuál es la necesidad y mejora tecnológica de la implementación de tanque de nitrógeno como parte del proceso productivo actual, y si esta modificara la valoración del posible impacto al suelo.</p> <p>c) Precisar si la colocación de un compresor de aire y componentes auxiliares, generara mayores emisiones, detallar características técnicas</p> <p>d) Considerando el requerimiento de gas natural, describir las condiciones de almacenamiento de combustible contempladas para la operación del ITS.</p> <p>e) Respecto a la información declarada en la Tabla 2.14: Consumo de Materia Prima e Insumos – Elaboración de Refrescos y Agua de Mesa, se verifica que los Insumos para la Producción de refrescos y agua de mesa,</p>	<p>Mediante el Registro N° 00030484-2025, el administrado remitió la siguiente información:</p> <p>a. Mediante los folios 8,9 y 10 remitió la información solicitada.</p> <p>b. Mediante la tabla 1, del folio 11 se describe la finalidad de la implementación del tanque de nitrógeno.</p> <p>c. Dado que el compresor de aire, el sistema de enfriamiento y el secador de aire son equipos eléctricos y no dependen de procesos de combustión, su implementación no generará emisiones atmosféricas directas ni indirectas en la planta. Se remitió las características del compresor.</p> <p>d. El presente proyecto no contempla un incremento en el requerimiento del consumo de gas natural, ya que se mantiene lo declarado en cuanto al consumo del gas natural de acuerdo al ITS aprobado mediante Resolución Directoral N° 00570-2024-PRODUCE/DGAAMI.</p>	Absuelta



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Nº	Observación	Evaluación	Estado										
	<p>se ve incrementado en un 100%, siendo que el objetivo del Proyecto además de mejoras tecnológicas correspondería al incremento de la producción en la Planta Industrial. Precisar.</p> <p>f) Presentar el Diagrama de Flujo de procesos de la Planta Industrial donde se muestre la proyección de los componentes a implementar.</p> <p>g) Presentar el Diagrama del Proceso Industrial, que muestre el Balance Hídrico del proceso, indicando los caudales o volúmenes anuales de agua en las etapas del proceso, las líneas de generación de efluentes y su disposición final.</p> <p>h) Respecto a la información indicada en la <i>Tabla 2.23: Generación de Efluentes</i>, el Titular declara que no se generarán efluentes industriales materia del Proyecto del ITS, sin embargo, se menciona que los efluentes industriales que se suelen generar continuarán su tratamiento en la PTAR, por lo que deberá precisar la información reportada.</p> <p>i) Respecto a la información indicada en la <i>Tabla 2.23: Generación de Efluentes</i>, el Titular declara que los efluentes domésticos su manejo y disposición final se realiza de la siguiente: <i>Los efluentes domésticos generados en la etapa de operación serán derivados a las pozas de almacenamiento, posteriormente dispuestos con una EO-RS autorizada. Cabe indicar que el efluente líquido se va hacia la Planta de Tratamiento de Agua Residuales (PTAR) y en caso de los semisólidos son derivados y dispuestos mediante una EO-RS autorizado. Precisar si los efluentes domésticos se disponen a través de una EO-RS o son tratados en la PTAR.</i></p>	<table border="1" data-bbox="1184 309 1675 459"> <thead> <tr> <th>Componentes del Proyecto</th> <th>Según Art. 48.1 del D.S. N° 012-2024-PRODUCE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Implementación de un tanque de nitrógeno.</td> <td>Mejora tecnológica</td> </tr> <tr> <td>Implementación de un compresor de aire y componentes auxiliares (sistema de enfriamiento y secador de aire).</td> <td>Mejora tecnológica</td> </tr> <tr> <td>Implementación de dos paletizadoras.</td> <td>Mejora tecnológica</td> </tr> <tr> <td>Implementación de la línea 817 y 818.</td> <td>Ampliaciones (Incremento de la producción)</td> </tr> </tbody> </table> <p>e.</p> <p>f. Mediante los folios 16 y 17 se presentaron los diagramas de flujo.</p> <p>g. Mediante la Figura 1, se remitió el Balance Hídrico sin ITS y con ITS.</p> <p>h. En relación con la información consignada en la Tabla 2.23 sobre la generación de efluentes, se precisa que el presente proyecto no generará nuevos efluentes industriales como resultado directo de la implementación de los componentes propuestos. En particular, el agua utilizada en el sistema de enfriamiento del compresor, así como en las líneas 817 y 818, se encuentra en un circuito cerrado que permite su recirculación, por lo cual no se generan descargas líquidas al ambiente; en este proceso el agua se evapora gradualmente, sin dar lugar a un efluente residual.</p> <p>i. Los efluentes domésticos generados en la etapa de operación serán derivados a las pozas de almacenamiento en donde van sedimentando la parte sólida. La parte líquida es derivada hacia la PTAR para su tratamiento. Posteriormente la parte sólida es dispuesta mediante una EO-RS autorizada</p>	Componentes del Proyecto	Según Art. 48.1 del D.S. N° 012-2024-PRODUCE	Implementación de un tanque de nitrógeno.	Mejora tecnológica	Implementación de un compresor de aire y componentes auxiliares (sistema de enfriamiento y secador de aire).	Mejora tecnológica	Implementación de dos paletizadoras.	Mejora tecnológica	Implementación de la línea 817 y 818.	Ampliaciones (Incremento de la producción)	
Componentes del Proyecto	Según Art. 48.1 del D.S. N° 012-2024-PRODUCE												
Implementación de un tanque de nitrógeno.	Mejora tecnológica												
Implementación de un compresor de aire y componentes auxiliares (sistema de enfriamiento y secador de aire).	Mejora tecnológica												
Implementación de dos paletizadoras.	Mejora tecnológica												
Implementación de la línea 817 y 818.	Ampliaciones (Incremento de la producción)												
3	<p>Los programas y planes específicos (véase tabla 23) deberá de adecuarse con respecto a la implementación de área productiva y mejora tecnológica de servicios auxiliares, toda vez que estas siguen siendo las mismas que fuesen aprobados en el ITS 2024</p>	<p>Mediante el Registro N° 00030484-2025, el administrado remitió la siguiente información:</p> <p>Mediante el Anexo 3, se remitió el Plan de Contingencia actualizado</p> <p>Mediante el Anexo 4 se adjuntó el Plan de Minimización y manejo de Residuos Sólidos actualizado.</p> <p>Mediante el Anexo 5, se remitió el Plan de cierre conceptual.</p>	Absuelta										
4	<p>De las observaciones planteadas, el administrado debe precisar si las medidas propuestas para el manejo ambiental en las 2 etapas de Construcción y Operaciones fueron aprobadas en los IGAs anteriores o son nuevas propuestas que se están presentando por el presente ITS, asimismo, indicar el cronograma de implementación de estas medidas; presentar esta información de acuerdo a los cuadros requeridos en los siguientes cuadros:</p>	<p>Mediante el Registro N° 00030484-2025, el administrado remitió la siguiente información:</p> <p>Mediante la tabla 5.3 se adjuntó medidas aplicables a etapa de construcción y Operación</p>	Absuelta										



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Nº	Observación	Evaluación	Estado																																																																										
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="5" style="text-align: center;">Etapa de construcción</th> </tr> <tr> <th style="width: 15%;">Impacto ambiental (solo carácter negativo)</th> <th style="width: 15%;">Descripción del impacto</th> <th style="width: 15%;">Califica propues</th> <th style="width: 15%;">Medida del IGA aprobado aplicable al proyecto</th> <th style="width: 15%;">Nueva medida propuesta en el ITS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <th colspan="5" style="text-align: center;">Etapa de operación y mantenimiento</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="width: 10%;">Fuente Impactante</th> <th rowspan="2" style="width: 10%;">Impactos Ambientales</th> <th rowspan="2" style="width: 20%;">Alternativas Específicas o tipo de medida a implantar</th> <th colspan="4" style="width: 15%;">Cronograma trimestral</th> <th rowspan="2" style="width: 10%;">Costo Aproximado S/.</th> <th rowspan="2" style="width: 10%;">Frecuencia</th> </tr> <tr> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <th colspan="9" style="text-align: center;">Etapa de Construcción</th> </tr> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <th colspan="9" style="text-align: center;">Etapa de Operación</th> </tr> <tr> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>Indicar porque, para la etapa de operación, no se estiman mayores impactos por el incremento de capacidad de producción e incremento de maquinarias Realizar el comparativo según la evaluación y valoración de los anteriores IGAS aprobados</p>	Etapa de construcción					Impacto ambiental (solo carácter negativo)	Descripción del impacto	Califica propues	Medida del IGA aprobado aplicable al proyecto	Nueva medida propuesta en el ITS						Etapa de operación y mantenimiento										Fuente Impactante	Impactos Ambientales	Alternativas Específicas o tipo de medida a implantar	Cronograma trimestral				Costo Aproximado S/.	Frecuencia	1	2	3	4	Etapa de Construcción																		Etapa de Operación																		<p>Mediante la tabla 5.4 remitió el Cronograma de medidas a Implementar en etapa de construcción y Operación.</p> <p>Compatibilidad con actividades previamente evaluadas: Las nuevas actividades y componentes (como las líneas 817 y 818, el compresor de aire, el tanque de nitrógeno y las paletizadoras) no alteran la naturaleza del proceso productivo previamente aprobado en el EIA actualizado (Resolución N° 00665-2021-PRODUCE/DGAAMI) ni en el ITS más reciente (R.D. N° 00570-2024-PRODUCE/DGAAMI). Se mantienen los mismos insumos, procesos, servicios auxiliares y productos.</p>	
Etapa de construcción																																																																													
Impacto ambiental (solo carácter negativo)	Descripción del impacto	Califica propues	Medida del IGA aprobado aplicable al proyecto	Nueva medida propuesta en el ITS																																																																									
Etapa de operación y mantenimiento																																																																													
Fuente Impactante	Impactos Ambientales	Alternativas Específicas o tipo de medida a implantar	Cronograma trimestral				Costo Aproximado S/.	Frecuencia																																																																					
			1	2	3	4																																																																							
Etapa de Construcción																																																																													
Etapa de Operación																																																																													
5	Adjuntar Resolución Directoral N° 0049-2024-ANA-DCERH	Mediante el Anexo 6, se adjuntó la Resolución Directoral N° 0049-2024-ANA-DCERH. Autorización de vertimiento de aguas residuales tratadas.	Absuelta																																																																										





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Anexo 2A. Plan de Manejo Ambiental para la etapa de Construcción

Fuente Impactante	Impactos ambientales	Alternativas específicas o tipo de medida a implementar	Cronograma Semanal								Costo aproximado S/.	Frecuencia	
			Mes 1				Mes 2						
			1	2	3	4	1	2	3	4			
Etapa de construcción													
Traslado de equipos y materiales de construcción, obras civiles y montaje de equipos.	Alteración de la calidad de aire	Instalar señalización para que los vehículos no superen el límite de velocidad de 17 km/h al transitar dentro de la planta.	X									500	Puntual / durante la primera semana
		Supervisar que los vehículos de transporte cuenten con revisión técnica vigente.	X	X	X	X	X	X	X				-
Traslado de equipos y materiales de construcción, retiro de tablero eléctrico y poste de alumbrado, montaje de equipos, montajes mecánicos y eléctricos.	Alteración de los niveles de ruido	Instalar señalización de recordatorio para que los conductores de los vehículos apaguen el motor de los vehículos a su cargo dentro de planta.	X									500	Puntual / durante la primera semana
		Capacitar al personal en el uso adecuado de los equipos y buenas prácticas operativas.	X									500	Puntual / durante la primera semana
		Ejecutar las actividades de construcción en horario diurno.	X	X	X	X	X	X	X				-
Todas las actividades de construcción	Alteración de calidad de suelo	Realizar la disposición final de los residuos sólidos con una EO-RS autorizada.				X				X		1000	Permanente/ durante la cuarta semana del mes 1 y la tercera semana del mes 2
Obras civiles	Agotamiento del recurso hídrico.	Controlar el consumo de agua autorizado por el ANA.	X	X	X	X	X	X	X			-	Permanente/ mensual

RAA/Cmv

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO 2B. Plan de Manejo Ambiental para la etapa de Operación

Fuente Impactante	Impactos ambientales	Alternativas específicas o tipo de medida a implementar	Cronograma trimestral				Costo aproximado \$/.	Frecuencia
			1	2	3	4		
Etapa de operación								
Transporte de materia prima, insumos y productos terminados	Alteración de la calidad de aire	Se solicitará el certificado de inspecciones vigentes de los vehículos, equipos y maquinarias.	X	X	X	X	-	Mensual/Permanente
		Instalar señalización para que los vehículos no superen los 17 km/h al transitar dentro de la planta.		X			600	Anual/ Permanente
Operación de la línea 817 y 818, operación del compresor, sistema de enfriamiento y secador de aire, operación de las paletizadoras de las líneas 824 y 825 y transporte de materia prima, insumos y productos terminados	Alteración de los niveles de ruido	Cumplimiento del Programa de mantenimiento preventivo de la planta.				X	2000	Anual/ Permanente
		Instalar señalización de recordatorio para que los conductores de los vehículos apaguen el motor de los vehículos a su cargo dentro de planta.		X			600	Anual/ Permanente
		Implementación de señalización de uso de prohibido de bocinas en el área de influencia directa.		X			500	Anual/ Permanente
Actividades de almacenamiento y disposición final de residuos sólidos y almacenamiento de nitrógeno en el nuevo tanque	Alteración de la Calidad de suelo	Continuar con la ejecución de campañas de concientización ambiental.		X		X	5000	Semestral/ Permanente
		Implementar kit antiderrame en el área de almacenamiento de nitrógeno.	X				-	Única vez
Operación del sistema de enfriamiento del nuevo compresor de aire y operación de la línea 817 y 818	Agotamiento del recurso hídrico	Controlar el consumo de agua autorizado por el ANA.	X	X	X	X	-	Mensual/ Permanente



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Anexo 3. PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL MODIFICADO

Tipo de Monitoreo	Código	Descripción de los Puntos	Coordenadas UTM (WGS84) Zona 18 L	Normativa	Parámetros	Frecuencia de Monitoreo
Efuentes Líquidos	EF-2	Efluente Industrial: A la salida de la planta de tratamiento.	289589E 8671083N	D.S. N° 003 – 2002 – PRODUCE, Límite Máximo Permisible de Efluentes para Aguas Superficiales de las Actividades de Cemento, Cerveza, Papel y Curtiembre	Temperatura	Anual
					pH	
					Aceites y Grasas	
					DBO5	
					DQO	
					SST	
					Nitrógeno	
					Fósforo Total	
Cuerpo Receptor	CR-1	Aguas arriba: Aproximadamente a 100 m antes de la descarga del efluente final en la Quebrada Huaycoloro.	289871E 8671809N	D.S. 004-2017-MINAM, Estándares de Calidad Ambiental para Agua. MINAM – Categoría 1-A2*.	pH	Anual
					Aceites y Grasas	
	Coliformes Totales					
	Coliformes Fecales					
	DBO5					
	DQO					
	Fósforo Total					
	Oxígeno Disuelto					
Emisiones Gaseosas	EG-1	Caldera 1: GV131001	289878E 8671011N	IFC/BM: Banco Mundial. (2007) - NOX. Decreto N° 638 (Venezuela) - CO	Óxidos de Nitrógeno (NOX)	Anual
	EG-2	Caldera 2: GV131002	289875E 8671015N		Monóxido de Carbono (CO)	
	EG-3	Caldera 3: GV131003	289883E 8671020N			
Calidad de Aire	CA-1	Barlovento: Exterior del área de Proceso de Cerveza.	289841E 8670988N	D.S. N° 003-2017-MINAM	Dióxido de Azufre (SO2)	Anual
	CA-2	Sotavento: Lado derecho del comedor de transportistas, colinda con la Av. Los Laureles s/n.	290042E 8671244N		Partículas PM10	
Parámetros Meteorológicos	PM-1	Exterior del área de Proceso de Cerveza.	289841E 8670988N	-	Dióxido de Nitrógeno (NO2)	Anual
					Monóxido de Carbono (CO)	
Ruido Ambiental	RA-03	Frente a zona de viviendas familiares, Jr. Tokio	289924E 8670983N	D.S. N° 085-2003-PCM	Temp. (°C), HR (%), Dir. y Vel. del Viento.	Anual
	RA-07	Frente a zona de vivienda familiares, Jr. Tokio	290145E 8671092N		Nivel de Presión Sonora Continua Equivalente	
	RA-10	Frente a puerta principal, Av. Los Laureles	290071E 8671250N		Diurno y Nocturno. Zona Industrial	
	RA-12	Esquina anterior derecha, Av. Los Laureles	290013E 8671352N			
	RA-13	Esquina anterior derecha, Av. Las Águilas	289509E 8671120N			

RAA/Cmv

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Anexo 4: Frecuencia para la presentación del Reporte Ambiental

Etapas	Fecha de presentación del Reporte Ambiental*
Construcción	Al mes siguiente del término de la Etapa de Construcción del proyecto del presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS).
Operación	Dentro del trimestre posterior a la ejecución de los monitoreos ambientales, efectuados según la frecuencia establecida en el Anexo N° 3 del presente informe.

(*) La presentación del Reporte Ambiental debe incluir los resultados de monitoreo ambiental de acuerdo con el Anexo N.º 3 del presente ITS y la evidencia de la implementación de las obligaciones ambientales referidas a las medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales señaladas en el Anexo N° 2A y 2B del presente ITS. El Reporte Ambiental deberá contener documentos de sustento de las acciones de implementación y podrán ser presentados de acuerdo con el formato sugerido de seguimiento indicado en el Anexo N.º 5. Los Reportes Ambientales deberán ser presentados durante toda la vida útil de la actividad, el mismo que debe contener el reporte de la implementación de medidas de manejo permanentes y la realización de los monitoreos ambientales en la frecuencia establecida en los planes de manejo ambiental descritos en los Anexos 2A y 2B, sin perjuicio de la presentación de los reportes ambientales de medidas de carácter permanente establecido en sus IGA's aprobados a la fecha.

ANEXO N° 5

Formato Sugerido para el Reporte Ambiental¹

N°	Actividad General	Actividad Específica	Fecha Inicio	Fecha Conclusión	Inversión Total (S/)	Acciones Implementadas	Inversión a la fecha (S/)

Nota: La ejecución de las actividades deben estar validadas adjuntando fotos, recibos, contratos, entre otra información de sustento.

¹ Corresponde al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) determinarlo, pero en tanto ello no suceda, el administrado puede utilizar el formato mencionado para la presentación del Reporte Ambiental.